

ACTA ORDINARIA 31-2020. Acta número treinta y una correspondiente a la sesión ordinaria celebrada de forma virtual por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela CODEA, a las diecisiete horas con once minutos del ocho de setiembre del dos mil veinte, presidida por el señor Víctor Julio Valverde Moya, Presidente, con la asistencia de los siguientes miembros: Juan Carlos Vega González Vicepresidente, Ana María Sánchez Roque Tesorera, Milena Hernández Chacón, Secretaria, Andrés Arana Guevara Vocal N°1, Mary Paz Cordero Sánchez Vocal N°2 y Michael Porras Chavarria Vocal N°3.

Ausente justificado: _____

Ausente injustificado: _____

El señor Víctor Julio Valverde Moya autoriza presencia de apoyo técnico y logístico. **Apoyo Técnico:** del señor Jordan Vargas Solano Director Administrativo. **Apoyo logístico:** Sra. Sandra Sibaja Arroyo, Secretaria Administrativa. _____

Agenda

1. Verificación del quórum y apertura de sesión
2. Aprobación de la agenda 31-2020
3. Aprobación del acta 30-2020
4. Asuntos de Directores
 - 4.1 Informe de la Comisión de Recursos Humano (informativo)
 - 4.2 Informe Comisión: Convenio con INVU Las Cañas (informativo)
 - 4.3 Informe Comisión de carteles de entrenadores (informativo)
5. Audiencia con la señora Dayana Castro y el Lic. Clive Chacón, 5:30pm
6. Asuntos de la Administración
 - 6.1 Dirección Deportiva
 - 6.1.1 Cartel de entrenadores (entregado la semana pasada)
 - 6.2 Dirección Administrativa
 - 6.2.1 Liquidación Presupuestaria I Trimestre 2020 CODEA (ya se entregó)
 - 6.2.2 Proyección Presupuestaria 2020 (ya se entregó)
 - 6.2.3 Cartel de chofer (ya se entregó)
 - 6.2.4 Propuesta de reglamento de fisioterapia (entregado en la agenda 26-2020)
 - 6.2.5 Reporte de reunión en la Vicealcaldía (informativo)
 - 6.2.6 Reporte de vacaciones de funcionarios (ya se entregó)
 - 6.2.7 Reporte del caso de la señora Mercedes Salas (ya se entregó)
 - 6.2.8 Protocolo de control de Acceso a la oficina de recepción (ya se entregó)
 - 6.2.9 Propuesta de mejoras en la gestión documental (ya se entregó)
 - 6.2.10 CODEA Store, acuerdos comerciales con CICADEX y MONARCA (ya se entregó)
 - 6.2.11 Cotización de la Imprenta Nacional (ya se entregó)
 - 6.2.12 Cotización imprenta nacional, publicación de manuales (adjunto)
 - 6.2.13 Oficio DA-241-2020, Propuesta de eliminación de horas extras de guardas de seguridad (adjunto)
 - 6.2.14 Oficio DA-243-2020, Propuesta de reactivación de la plaza de Contador (adjunto)
 - 6.2.15 Oficio DA-242-2020 RRHH, categorías cargo de proveeduría (adjunto)
 - 6.2.16 Oficio DA-244-2020, Informe de patrocinio de TD+ (adjunto)
 - 6.2.17 Oficio DA-245-2020, Plan Anual Operativo 2021 y Presupuesto 2021 (adjunto)
7. Correspondencia
 - 7.1 Oficio DA-235-2020, Explicación de ausencia a la sesión extraordinaria del sábado 22 de agosto (ya se entregó)
 - 7.2 Oficio MA-PSJ-2717-2020, referente al oficio JD-346-2018 horas extras del Lic. Arturo Mc Guinness (ya se entregó)
 - 7.3 Solicitud CCDR El Carmen (adjunto)

7.4 Solicitud CCDR Montecillos (adjunto)

8. Asuntos Varios

9. Cierre Sesión

Hora: 17:00 horas

Lugar: de forma virtual por la plataforma ZOOM

CAPITULO I: VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

Artículo 1: Con la presencia los siete miembros, se cuenta con el quórum para sesionar.

CAPITULO II: REVISION Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

Artículo 2. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 31-2020

El señor Víctor Julio Valverde informa que en el punto de directores el agrego dos informes más, uno es el informe para formar la comisión para la persona con discapacidad y el otro es el informe de los avances de los trabajos de los tanques para almacenar agua potable. Los agregué porque creo que es importante que lo veamos hoy.

Acuerdo No.490: Se acuerda aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 31-2020 propuesto para esta sesión, con los puntos que se agregaron. **Aprobado de forma unánime.**

CAPITULO III: Aprobación del acta 30-2020

Artículo 3: Aprobación del acta ordinaria 30-2020

Acuerdo No.491: Se acuerda aprobar el acta ordinaria 30-2020. **Aprobado con seis votos a favor. El señor Michael Porras se abstiene por no haber estado en dicha sesión.**

CAPITULO VI: Asuntos de Directores

4.1 Informe de la Comisión de Recursos Humano (informativo)

Indica el señor Jordan Vargas que va hacer un resumen, participamos Ana, Milena, don Víctor julio y mi persona el lunes transanterior, básicamente se habló de los tres puntos que se han venido tratando, como los cambios para el año 2021 en el tema del personal, la primera es la contratación de una proveedora, que se decidió hacer una consulta a la Municipalidad, de cuál es la escala salarial que nos recomienda utilizar para este cargo de proveeduría. Dos, vimos el tema del contador, donde vimos el acuerdo que se había tomado de forma errónea en el año 2016 con la aprobación de un manual de puestos que nunca fue referido a la Municipalidad y como no sufrió modificaciones sobre el manual de puestos, sigue vigente otro manual que tenía el cargo de contador, aquí viene el tema de la reactivación de la plaza y la modificación de ese acuerdo y por ultimo vimos la posibilidad de modificar en el manual de puestos de las funciones de la asistente de contabilidad para trasladarla a una asistencia de Recursos Humanos siempre y cuando ella este de acuerdo, y para eso se acordó proponer un manual de puestos nuevo por la organización, que ya lo tengo listo y la idea es que lo podamos ver en otra sesión, que se ajuste a las necesidades de la organización, producto que hay cargos que ni siquiera aparecen en el manual de puestos, como el de recepcionista de piscina, es un cargo que no existe en el manual de puestos, son errores que se han venido arrastrando en los últimos cuatro años, que podemos ver con una discusión de este orden y que además el reglamento plantea que se tiene que dar todos los años.

Se da por recibido.

4.2 Informe Comisión: Convenio con INVU Las Cañas (informativo)

El señor Víctor Julio Valverde informa, este informe del convenio del INVU Las Cañas, en la reunión que tuvimos, que estuvo presente la Vicepresidenta Sara Esquivel de la Asociación de INVU Las Cañas, don Juan Carlos Campos, Milena Hernández y mi persona. Ya vimos todo el convenio, se terminó de ver y se dijo que se lleven a las partes para que lo leamos, entonces lo que quiero es que hoy dejarlo entregado para que lo puedan leer, para verlo en la próxima sesión.

Se da por recibido.

4.3 Informe Comisión de carteles de entrenadores (informativo)

Expresa el señor Víctor Julio Valverde, que la coordinadora es Milena Hernández y me gustaría escucharla a ella, escuchar la propuesta del señor Juan Carlos Vega y de Ana Sánchez para ver solo ese tema en una sesión.

Informa la señora Milena Hernández que se reunieron los de la Comisión, estoy de acuerdo con lo que dice Juan Carlos y Ana, en cuanto a que tenemos que hacer una sesión ya sea extraordinaria o sesión de trabajo para ver cada

disciplina. No fue fácil, pero al final hubo consenso en la generalidad, queremos que se evalúen ciertas categorías con cierto porcentaje en general, ya para específicamente para deporte, tenemos que hacer una reunión. Necesitamos asesoramiento de la parte deportiva.

Se da por recibido.

El señor Víctor Julio Valverde indica, que les parece si hacemos la reunión el jueves a las 5p.m o 5:30p.m.

Acuerdo No.492: Se acuerda realizar una sesión de trabajo de forma virtual, el próximo jueves 10 de setiembre a las 5:30p.m., para analizar el tema de los carteles de entrenadores. Se invita a que este un miembro de la parte deportiva, en caso de que se requiera alguna consulta. **Aprobado de forma unánime. ACUERDO EN FIRME.** _____

El señor Víctor Julio Valverde expresa que vamos a admitir a la señora Dayana Castro y al señor Clive Chacón, a quienes se les había citado para la sesión de hoy.

Siendo las 5:55p.m., se les da la bienvenida a la señora Dayana Castro Asistente Contable y al señor Clive Chacón Contador.

La señora Ana Sánchez expresa que ella solicito esta aclaración, porque estuve en una reunión y me sacaron una factura, que fue la del cobro del patrocinio con TD+. Para mí fue medio engorroso porque, en esta reunión estaban varios regidores y me dicen que eso no se había pagado y se hizo el cobro a nombre de una persona y es por eso que solicite la aclaración por parte de Dayana, porque esa factura se mandó a nombre de ella, que igual no se tramito, pero que se hizo el proceso y después me dijeron que esa factura la fueron a cobrar allá a Teletica. Y es por eso que deseo que se refieran a ese tema.

El señor Clive Chacón explica la situación, sobre el desconocimiento en el CODEA del link para ingresar al ATV para la presentación de declaración de impuestos. El presidente que estaba en ese momento me dio la autorización para poder presentarlas. También se decidió incluir a la compañera Dayana para que ambo pudiéramos acceder para presentar declaraciones de impuestos. En setiembre del año pasado, Jordan me indica que se debe de hacer una factura a Cable Tica, la tratamos de hacer en el ATV, pero el cual es muy limitado y a veces falla el sistema. Cuando se hizo la factura iba con el nombre de Dayana, pero eso fue todo, no se hizo la aprobación.

La señora Dayana Castro expresa, que ella de facturación no sabe nada, tengo en mis manos esa factura que está a nombre mío y la nota de crédito, que es la anulación de esa factura y también los correos que enviaron y que ellos mismos de Cable Tica indicaron que no se podía tramitar esa factura.

La señora Ana Sánchez indica para que quede en actas, que esa factura la presento ahí en esa reunión la señora Mercedes Salas.

El señor Víctor Julio Valverde le solicita a la señora Dayana Castro que por favor le envíe esa documentación que ella tiene, para tenerlo porque no sabemos si eso va a salir en el Concejo Municipal, o en algún medio de comunicación, uno con la documentación en la mano puede demostrar lo que ustedes acaban de decir y yo les creo. Por mi archivamos el asunto, cerramos el capítulo, que quede en el acta así.

Siendo las 6:25 p.m. se despide a la señora Dayana Castro Asistente Contable y al señor Clive Chacón Contador.

4.4 Informe formación de Comisión para la persona discapacitada

Expresa el señor Víctor Julio Valverde que este informe para formar la Comisión para la persona con discapacidad, estuvimos Milena, Ana y mi persona en la reunión y escuchamos a los compañeros que se postularon, que fueron Jose Joaquín Vargas, Henry Sánchez Peraza y Félix Walter Soto. Evaluamos a los tres, el que obtuvo mayor puntos, con más méritos para estar en la comisión es el señor Félix Walter Solo, trabaja en el Comité Olímpico Internacional, ha estado incluso en la junta directiva del CODEA, trabajo mucho con la parte de discapacitados. Don Jose Joaquín Vargas Marín es un muchacho de 28 años, trabaja con un grupo de discapacitados en algunas comunidades y también tiene grupos privados que el entrena, principalmente en la parte de atletismo y ejercicios; y el otro es el señor Henry Sánchez Peraza, él trabaja en la fuerza pública, también practica deportes y lo que dice es que se le gustaría ayudar a ese tipo de población que tanta ayuda necesita. Al final de la reunión, cuando ellos se retiraron, estuvimos hablando sobre la recomendación a esta junta directiva para que se nombren a las tres personas, porque la idea era escoger dos, pero vemos que los tres son necesarios y además en esto se necesita equipo de trabajo y tiempo.

Se da por recibido.

Acuerdo No.493: Se acuerda nombrar a los señores Joaquín Vargas Marín, Henry Sánchez Peraza y Félix Walter Soto, para que formen parte de la Comisión de Deporte y Recreación de la Persona con Discapacitada, a partir del 15 de setiembre hasta el 14 de setiembre del 2021. **Aprobado de forma unánime. ACUERDO EN FIRME.** _____

4.5 Informe de avances trabajos de los tanques para agua potable

Continúa el señor Víctor Julio Valverde con el informe de los avances de trabajos de los tanques para almacenar agua potable. Vamos a escuchar a Jordan Vargas al respecto.

El señor Jordan Vargas informa que ya están todos los tanques dentro de la nueva instalación, en este momento se está colocando la tubería PVC y el sistema de bombeo así como la calibración del mismo, ya está todo conectado, se espera que este viernes ya este bombeando del agua y se empiece los cálculos de la clorificación. Los tanques son gigantes y están dentro de una estructura que ya está totalmente construida, digamos que vamos con un 70% de la obra, faltaría la parte más importante que es ver el agua en los tubos. Ahora, hay un tema que se ha venido presentando, que es importante, es saber si el agua va a tener la suficiente fuerza para abastecer lo que va a ser el nuevo gimnasio y el gimnasio principal. Eso lo vamos a ir viendo con la evolución del sistema de bombeo.

Se da por recibido.

Indica el señor Víctor Julio Valverde, que desea pedirle a Jordan, como informe de directores, pedirle un informe, así como el del agua, el trámite que se está haciendo con el Banco Nacional, porque tuvimos la reunión, donde estuvimos varios de junta directiva y nos reunimos con el personero del Banco Nacional y quedamos claros con el tema de la tasa básica pasiva, lo que hablábamos en días pasados, es que nos están vendiendo la idea de que esos ¢9millones, eso es lo que son, pero con la reunión que tuvimos con personeros del Banco Nacional, nos dimos cuenta que no son esos ¢9millones, no nos aseguran eso ni en tres meses, porque ellos trabajan con la oscilación que hace la tasa básica pasiva que nos aplican el 3.70 o 3.90, al final nos aplican la tasa básica pasiva más el 3.70, partimos de ahí. Por eso quiero pedirle un estudio, de cuanto cree que subiría la tasa básica pasiva mientras nosotros tengamos este préstamo, cuanto ha crecido en el pasado, en los últimos 5 años. Me mandaron un trabajo que hicieron ellos y la tasa básica pasiva ha subido hasta un 7.35% en los últimos 5 años, al final que quiere decir eso, que si esa tasa básica pasiva va a subir a 7.35% y nos aplican el 3.70%, estaríamos hablando que nosotros tendríamos un interés que nos estarían cobrando alrededor de 11% y no como ahora que se habla de un 7.25%. Desde ahí es que tenemos que partir y hacernos la idea que en los presupuestos que nosotros aprobemos, no tenemos que pensar en los ¢9millones y algo, en el trimestre, sino que tenemos que pensar en un porcentaje un poco mayor. Con base en esa reunión, al día siguiente se hicieron los tramites, si firmó la documentación y se tramitó con la gente del Banco Nacional lo del préstamo y tal vez Jordan pueda decirnos por donde va ese préstamo.

El señor Jordan Vargas explica, lo que se hizo fue enviar la documentación, hubo tres que presentaron errores, pero que se van a arreglar, ya está en proceso la apertura. A esto hay que adjuntarle la aprobación del Presupuesto 2021, los Estados Financieros 2019 y la Liquidación Trimestral; debemos adjuntar estar aprobaciones, adjuntarle los documentos al banco y con eso estaríamos llenando todos los requisitos complementarios. Después de entregado todo eso, duran de 22 días a un mes para la aprobación y desde ese momento de aprobación ya se pueden hacer los giros. Nosotros tenemos una pre aprobación, ya hemos llenado varias veces estos documentos y me refiero también a todos los adjuntos, en lo único que nunca hemos avanzando es en la etapa de presentar el presupuesto detallado de las obras y de los carteles de las obras, porque siempre hemos estado a la espera de los planos. Así las cosas, en un mes tendríamos la aprobación del Banco Nacional y en un mes también tendríamos nosotros lo que sería el presupuesto detallado del gimnasio #2, que con eso ya se podría hacer los carteles, ya tendríamos muchos elementos para empezar las construcciones siempre y cuando el CFIA nos de los planos de forma expedita, que ese es el siguiente paso, estaríamos visando planos el miércoles 23, porque el lunes 21 se entrega el presupuesto detallado que ya se contrató, entonces el 23 ya mandaríamos todo al CFIA y la idea para no atrasar ningún otro proceso, el CFIA nos de pronto los visados. Por ahí vamos con el conjunto de cosas en relación al préstamo y la ejecución del mismo.

Se da por recibido el informe.

CAPITULO QUINTO: Audiencia con la señora Dayana Castro y el Lic. Clive Chacón, 5:30pm

Artículo 5: Audiencia con la señora Dayana Castro y el Lic. Clive Chacón, 5:30pm

Ya se realizó.

CAPITULO SEXTO: Asuntos de la Administración

Artículo 6: Asuntos de la Administración

6.1 Dirección Deportiva

6.1.1 Cartel de entrenadores (entregado la semana pasada)

Este cartel ya lo trabajo la Comisión.

Se da por recibido.

6.2 Dirección Administrativa

6.2.1 Liquidación Presupuestaria I Trimestre 2020 CODEA (ya se entregó)

Informa el señor Jordan Vargas que esto hace referencia a la Liquidación Presupuestaria del I Trimestre del año 2020. Hemos venido presentando problemas con el sistema SYGA, porque las liquidaciones y los estados financieros a veces muestran diferencias cuando lo hacemos a pie y cuando se hacen en el sistema, y es muy importante llegar a esas inconsistencias con el sistema porque el sistema es el registro oficial del CODEA, si algo no sale bien con el sistema, se tiene que coordinar con la empresa, correos vienen, correos van, reuniones virtuales vienen y van, para que ellos puedan arreglar algunos problemas. Es por eso que hasta ahora se presenta el primer cierre trimestral. A pesar de esas dificultades que ha representado esta empresa y este sistema SYGA-CODEA, esta es la liquidación presupuestaria que cumple con todos los requisitos, es elaborada y firmada por don Clive en equipo con doña Dayana y revisado por mi persona.

La señora Ana Sánchez solicita retirarse por cinco minutos de la sesión.

Acuerdo No.494: Se acuerda aprobar la Liquidación Presupuestaria I Trimestre 2020 CODEA. **Aprobado con seis votos a favor.** _____

6.2.2 Proyección Presupuestaria 2020 (ya se entregó)



Cuadro No.1

CUADRO RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANUAL 2020				
Partidas generales	Aprobado en Junta Directiva, pre COVID	Último Presupuesto Aprobado en JD	Ejecutado a Agosto 2020	Proyección de Ejecución a diciembre 2020
Ingresos Ordinarios	880.414.954,56	750.414.954,56	552.000.000,00	750.414.954,56
Super avit	66.000.000,00	66.000.000,00	66.000.000,00	66.000.000,00
Piscina	70.000.000,00	24.000.000,00	16.000.000,00	16.000.000,00
Total de Ingresos	950.414.954,56	840.414.954,56	634.000.000,00	832.414.954,56
Disciplinas Deportivas	384.550.000	292.660.000,00	143.630.000,00	217.173.667,49
Planilla de trabajadores	291.720.000,00	291.720.000,00	179.520.000,00	291.720.000,00
Químicos de piscina	17.550.000,00	17.550.000,00	7.439.777,62	16.000.000,00
Electricidad	43.200.000,00	43.200.000,00	19.940.890,00	34.184.382,86
Teléfonos	936.000,00	936.000,00	893.000,00	1.300.000,00
Sistema Informático	25.000.000,00	12.000.000,00	1.400.000,00	9.400.000,00
SICOP	12.528.000,00	10.400.000,00	-	6.500.000,00
Pago de préstamo del Banco				
Nacional	14.000.000,00	7.000.000,00	-	7.000.000,00
Contador	10.800.000,00	10.800.000,00	7.200.000,00	10.800.000,00
Comités Comunales	17.200.000,00	17.200.000,00	1.382.752,51	4.148.257,53
Mantenimiento de edificios	18.000.000,00	18.000.000,00	17.219.162,00	25.000.000,00
Arreglo de pago de la CCSS	3.108.000,00	3.108.000,00	2.072.000,00	3.626.000,00
Uniformes de funcionarios	2.500.000,00	-	-	-
Previsión de enero y febrero 2021	90.500.000,00	86.558.600,00	-	86.558.600,00
Control de Ingreso de Funcionarios	500.000,00	500.000,00	475.000,00	475.000,00
JD	8.110.000,00	568.000,00	568.000,00	1.100.000,00
Construcción de Bodega de Atletismo	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	-
Construcción de Ajedrez	8.000.000,00	8.000.000,00	-	8.000.000,00
Asesoría Jurídica	5.000.000,00	5.000.000,00	1.545.842,02	3.000.000,00
Clinica de Fisioterapia	4.500.000,00	3.500.000,00	1.000.093,00	3.500.000,00
Seguros	5.500.000,00	5.500.000,00	1.692.285,00	5.500.000,00
Tratamiento de potabilización del Agua	-	-	-	12.500.000,00
Presupuesto detallado	-	-	-	1.575.000,00
Auditoría externa	-	-	-	1.500.000,00
Total de gastos anuales	964.202.000,00	835.200.600,00	386.978.802,15	750.560.907,88
SALDO	- 13.787.045,44	5.214.354,56	165.021.197,85	81.854.046,68

Siendo las 7:05p.m., se incorpora la señora Ana Sánchez.

Indica el señor Jordan Vargas que en este documento podemos ver, en el primer cuadro nos encontramos el presupuesto como se había votado antes de que pasara lo de la pandemia, que es la primera columna, en la segunda columna es el presupuesto aprobado por la junta directiva con las modificaciones que nos había dado la pandemia, en

la tercer columna vemos el presupuesto que se ejecutó hasta agosto, que son aproximadamente ¢384 millones y por ultimo tenemos la ejecución de proyección a diciembre 2020. Se tiene proyectado a ejecutar ¢750 millones en el giro normal del CODEA y van a quedar como parte de una bolsa para determinar su orientación ¢81.854. 046 millones, los cuales tendrían que decidirse en que elementos estratégicos considera la junta directiva que se podrían gastar, porque no tiene destino específico. Más adelante hay otros cuadros donde yo explico acerca de diferentes gastos podrían darse según el tipo de gimnasio que nosotros queramos construir, vienen unas pequeñas proyecciones cuanto se gastaría, eso se ve del cuadro n°5 al cuadro n°6. En el cuadro n°7 podemos ver cuánta plata representaría gastar en planos y cuánta plata se iría quedando como un saldo positivo. En concreto, hay aproximadamente ¢81 millones de colones que van a quedar al final del periodo, como libres, para invertir. Esos ¢81 millones ya contemplan lo que es el aprovisionamiento para funcionar en los meses de enero y febrero.

Siendo las 7:20p.m., el señor Juan Carlos Vega comunica que viene en ruta y que el celular se va a quedar sin batería. La señora Ana Sánchez hace el recordatorio de la visita al gimnasio que se hizo allá en la sala, que es algo parecido a lo que nosotros queremos. Yo quisiera ver qué posibilidad hay de los que quieran, incluso Jordan, que vayamos hacer una visita, ellos me van a facilitar los planos, es una obra que se asemeja mucho a lo que necesitamos y ese gasto fue de ¢230 millones.

El señor Víctor Julio Valverde plantea que se lleve a cabo la visita la próxima semana. Podría ser el martes 15 de setiembre a partir de las 8a.m.

Quiero que quede en actas el agradecimiento a Jordan por la proyección que nos hizo, que fuera lo más próximo a esta fecha que lo estamos viendo y que viene muy claro.

Acuerdo No.495: Se acuerda que las señoras Ana Sánchez, Milena Hernández, el señor Víctor Julio Valverde y señor Administrador Jordan Vargas. **Aprobado con cinco votos a favor.**

Se da por recibido

Siendo las 7:25p.m., se desconectan los señores Juan Carlos Vega y Andrés Arana, por problemas de conexión.

6.2.3 Cartel de chofer (ya se entregó)

El señor Jordan Vargas informa, realice los cambios que habían solicitado y ver si se saca a concurso.

Acuerdo No.496: Se acuerda aprobar el cartel de chofer según lo presentado en la agenda 30-2020, para que se realice el concurso. **Aprobado con cinco votos a favor.**

6.2.4 Propuesta de reglamento de fisioterapia (entregado en la agenda 26-2020)

El señor Jordan Vargas indica que este reglamento viene a determinar a qué se compromete el atleta que participa y los padres de familia en el sistema de la clínica, esto porque hay atletas que a veces dejan votada su recuperación, se van a otros equipos o hacen otras cosas y luego vuelven y los entrenadores muchas veces les permiten ser tratados nuevamente, pero se debe a un descuido. Entonces el objetivo principal e interior de esto, es eso, poder tener un reglamento de fisioterapia que nos permita tener reglamentado a que se compromete un atleta que participa del programa de recuperación en nuestra clínica.

El señor Víctor Julio Valverde sugiere cambiar el nombre a la propuesta, por Propuesta de Reglamento de uso de la clínica de fisioterapia. Solicito que se mande la versión final, porque dice que eso fue entregado en la agenda 26-2020, entonces mejor mande uno que sea el final, me comprometo a revisarlo y también los demás compañeros y lo vemos en la próxima sesión para aprobarlo.

6.2.5 Reporte de reunión en la Vicealcaldía (informativo)

El señor Jordan Vargas informa que esa reunión fue un éxito, básicamente ya tenemos los permisos de uso de suelos, después de la reunión, me reuní con el encargado y le dimos seguimiento al caso y ya están todos los permisos de uso de suelo. Con el tema de las fincas, doña Johanna que es la encargada de departamento legal aun no nos ha podido dar la cita, entonces no hemos podido avanzar con ese tema.

Se da por recibido.

6.2.6 Reporte de vacaciones de funcionarios (ya se entregó)

Continúa el señor Jordan Vargas con el reporte de las vacaciones de los funcionarios, ahí está reflejado, el caso de los que tienen más acumulado es el de don Arturo, que esperamos que pueda permanecer en vacaciones, para que vayan gastando esos días, que corresponden a tres periodos consecutivos.

Se da por recibido, para que se hagan ajustes y verlo en la próxima sesión.

6.2.7 Reporte del caso de la señora Mercedes Salas (ya se entregó)

Indica el señor Jordan Vargas que esto es básicamente un correo, que ella me envió y que se los reenvíe a ustedes, donde ella dice y manifiesta que está descontenta, que nos va a denunciar, etc., pero sobre todo puse este punto para que podamos conversar la situación de doña Mercedes como proveedora, doña Mercedes creo que en este momento tiene la confusión entre un cargo laboral en el CODEA y un cargo por servicios profesionales debido a la contratación administrativa, la señora tiene que responder a un contrato determinado que nosotros le redujimos un 50% de manera unilateral y que la ley lo permite, pero que ella no está dispuesta a aceptarlo, lo malo es que ella no lo comunica por medios oficiales, es decir, ese correo que utiliza, no es un correo que podamos determinar cómo oficial y también se niega a hacer una carta como renunciando a la contratación, si ella lo hiciera nos ahorraríamos muchas cosas, pero no la quiere hacer, entonces lo que tenemos que hacer nosotros es comprobar que ella no presta los servicios correctamente, ahora los servicios que ella presta en este momento no los podemos evaluar porque como vimos, no se pueden realizar en este momento. Existe una vía para quitar a doña Mercedes que es el finiquito, pero eso implicaría que tengamos que pagar el monto que le adeudamos del 50% del contrato de todos los meses. Pero en general doña Mercedes tiene una confusión acerca de si tiene una relación laboral con nosotros, de servicios profesionales y de contratación administrativa, que quede claro que es una contratación administrativa, por tanto a ella se le tiene que hacer procesos de notificación como a cualquier proveedor, como lo establece la Ley de Contratación Administrativa, producto de eso es que yo tuve que ir a visitar a la casa de habitación de ella con un testigo y el abogado para notificarla de la reducción del 50%, porque no se la podíamos si no había una constancia de un notorio público que dijera que a ella se le notificó esa reducción para empezarla a realizar. Esa notificación se le hizo a la señora la semana anterior y a partir de eso vamos a reducirle y 50%. Ahora lo que corresponde que le asignemos tareas asignadas dentro de su contrato y que podamos demostrar que ella no las está realizando o no está asistiendo a esas funciones, ese sería el siguiente paso, probar que ella no está cumpliendo con el contrato.

La señora Milena Hernández expresa que el tema de notificarla por medio de un abogado, también genera gastos y no me parece y no estoy de acuerdo en eso. Yo fui la que en parte apoye eso, pero viendo como está ahora la situación, no pondría energía y gasto en eso. Ella ya expreso que no está de acuerdo con la reducción del contrato, yo no la perseguiría.

Indica el señor Víctor Julio Valverde que hay un acuerdo de junta directiva de la reducción del salario, para comunicarle si tiene que ir con un testigo y un abogado, con ese acuerdo, obligamos a la Administración a que lo haga y si no lo hace conforme a derecho o conforme a la ley.

La señora Milena Hernández solicita revisar ese acuerdo.

El señor Víctor Julio Valverde sugiere traerlo para la próxima sesión, votamos el recurso de reconsideración y después vemos si estamos de acuerdo en revisarlo o no.

6.2.8 Protocolo de control de Acceso a la oficina de recepción (ya se entregó)

6.2.9 Propuesta de mejoras en la gestión documental (ya se entregó)

6.2.10 CODEA Store, acuerdos comerciales con CICADEX y MONARCA (ya se entregó)

6.2.11 Cotización de la Imprenta Nacional (ya se entregó)

6.2.12 Cotización imprenta nacional, publicación de manuales (adjunto)

6.2.13 Oficio DA-241-2020, Propuesta de eliminación de horas extras de guardas de seguridad (adjunto)

6.2.14 Oficio DA-243-2020, Propuesta de reactivación de la plaza de Contador (adjunto)

6.2.15 Oficio DA-242-2020 RRHH, categorías cargo de proveeduría (adjunto)

6.2.16 Oficio DA-244-2020, Informe de patrocinio de TD+ (adjunto)

6.2.17 Oficio DA-245-2020, Plan Anual Operativo 2021 y Presupuesto 2021 (adjunto)

Se da por recibido, para revisión y se traiga en la próxima sesión, alguna enmienda que se tenga.

CAPITULO SETIMO: Correspondencia

Artículo 7: Correspondencia

7.1 Oficio DA-235-2020, Explicación de ausencia a la sesión extraordinaria del sábado 22 de agosto (ya se entregó)

Se da por recibido.

7.2 Oficio MA-PSJ-2717-2020, referente al oficio JD-346-2018 horas extras del Lic. Arturo Mc Guinness (ya se entregó)

7.3 Solicitud CCDR El Carmen (adjunto)

7.4 Solicitud CCDR Montecillos (adjunto)

Acuerdo No.497: Se acuerda dejar para la siguiente sesión los puntos de la Administración, del 6.2.8 al 6.2.16 y los puntos de correspondencia del 7.2 al 7.4. **Aprobado con cinco votos a favor.** _____

CAPITULO OCHO: Asuntos Varios

Artículo 8: No hubo.

CAPITULO IX: Cierre Sesión

Artículo 9: Cierre de sesión

Siendo las 8:13 p.m. y no habiendo más asuntos por tratar se levanta la sesión.

Víctor Julio Valverde Moya
Presidente

Milena Hernández Chacón
Secretaria

ANEXOS

Anexo 1.

CODEA
EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS MENSUAL
MARZO DEL 2020

CODEA
Presupuesto
24/08/2020

Código	Cuenta	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto Modificado	Ejecución Anterior	Ejecución Mensual	Total Ejecución	Por Ingresar	%
1	INGRESOS SECTOR PUBLICO	880,414,954.56	.00	880,414,955.00	73,466,651.49	.00	73,466,651.49	806,948,303.51	8.34
1.1	INGRESOS SECTOR PUBLICO(M	880,414,954.56	.00	880,414,955.00	73,466,651.49	.00	73,466,651.49	806,948,303.51	8.34
2	INGRESO SECTOR PRIVADO	438,609,414.82	.00	438,609,415.00	10,360,529.41	.00	10,360,529.41	428,248,885.59	2.36
2.0	ALQUILER DE PISCINAS	75,139,200.00	.00	75,139,200.00	9,459,301.00	.00	9,459,301.00	65,679,899.00	12.59
2.1	ALQUILER DE GIMNASIO Y OTRC	351,461,040.00	.00	351,461,040.00	.00	.00	.00	351,461,040.00	.00
2.1.2	ALQUIER DE GIMNASIO	1,461,040.00	.00	1,461,040.00	.00	.00	.00	1,461,040.00	.00
2.1.5	INGRESOS PRÉSTAMO BANCAR	350,000,000.00	.00	350,000,000.00	.00	.00	.00	350,000,000.00	.00

Página 1 de 3



EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS MENSUAL
MARZO DEL 2020

CODEA
Presupuesto
24/08/2020

Código	Cuenta	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto Modificado	Ejecución Anterior	Ejecución Mensual	Total Ejecución	Por Ingresar	%
2	INGRESO SECTOR PRIVADO	438,609,414.82	.00	438,609,415.00	10,360,523.41	.00	10,360,523.41	428,248,895.59	2.36
2.2	ALQUILER DE CANCHA DE FUTE	1,565,400.00	.00	1,565,400.00	88,500.00	.00	88,500.00	1,476,900.00	5.65
2.3	ALQUILER DE CANCHA DE BEIS	104,360.00	.00	104,360.00	.00	.00	.00	104,360.00	.00
2.4	INGRESOS OTROS ALQUILERES	560,882.82	.00	560,883.00	.00	.00	.00	560,883.00	.00
2.5	ALQUILER DE SODA	699,212.00	.00	699,212.00	.00	.00	.00	699,212.00	.00



EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS MENSUAL
MARZO DEL 2020

CODEA
Presupuesto
24/08/2020

Código	Cuenta	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto Modificado	Ejecución Anterior	Ejecución Mensual	Total Ejecución	Por Ingresar	%
2	INGRESO SECTOR PRIVADO	438,609,414.82	.00	438,609,415.00	10,360,529.41	.00	10,360,529.41	428,248,885.59	2.36
2.6	ALQUILER DE CANCHA DE TENI	730,520.00	.00	730,520.00	122,000.00	.00	122,000.00	608,520.00	16.70
2.8	OTROS INGRESOS	6,261,600.00	.00	6,261,600.00	659,000.00	.00	659,000.00	5,602,600.00	10.52
2.9	INTERESES CUENTAS BANCARI	2,087,200.00	.00	2,087,200.00	31,728.41	.00	31,728.41	2,055,471.59	1.52
2.9.1	INTERESE CUENTA BANCO DE C	521,800.00	.00	521,800.00	.00	.00	.00	521,800.00	.00
2.9.2	INTERESES CUENTA MUTUAL	1,565,400.00	.00	1,565,400.00	31,728.41	.00	31,728.41	1,533,671.59	2.03
		1,319,024,369.38	.00	1,319,024,370.00	83,827,180.90	.00	83,827,180.90	1,235,197,189.10	



CODEA
EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS MENSUAL
CENTRO DE COSTO ADMINISTRADOR
MARZO DEL 2020

CODEA
Presupuesto
24/08/2020

Código	Descripción	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Total Presupuesto	Ejecución Anterior	Ejecución Mensual	Total Ejecución	Disponible	%
1.	REMUNERACIONES	466,347,044.00	.00	466,347,044.00	62,270,118.82	30,851,906.69	93,122,025.51	373,225,018.49	19.97
1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	214,431,560.00	.00	214,431,560.00	35,654,917.88	17,691,645.22	53,346,563.10	161,084,996.90	24.88
1.01.01	Sueldos para cargos fijos	209,281,560.00	.00	209,281,560.00	35,654,917.88	17,691,645.22	53,346,563.10	155,934,996.90	25.49
1.01.05	Suplencias	5,150,000.00	.00	5,150,000.00	.00	.00	.00	5,150,000.00	.00
1.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	15,979,560.00	.00	15,979,560.00	1,881,041.89	833,150.31	2,714,192.20	13,265,367.80	16.99
1.02.01	Tiempo extraordinario	12,079,560.00	.00	12,079,560.00	1,606,216.89	685,737.81	2,301,954.70	9,777,605.30	19.06
1.02.03	Disponibilidad laboral	3,900,000.00	.00	3,900,000.00	274,825.00	137,412.50	412,237.50	3,487,762.50	10.57
1.03	INCENTIVOS SALARIALES	136,505,900.00	.00	136,505,900.00	10,777,190.28	5,360,161.99	16,137,352.27	120,368,547.73	11.82
1.03.01	Retribución por años servidos	62,160,500.00	.00	62,160,500.00	8,317,199.95	4,264,177.90	12,581,377.85	49,579,122.15	20.24
1.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la pte	19,570,000.00	.00	19,570,000.00	1,544,284.18	772,142.09	2,316,426.27	17,253,573.73	11.84
1.03.03	Décimotercer mes	24,926,000.00	.00	24,926,000.00	63,902.43	.00	63,902.43	24,862,097.57	.26
1.03.04	Salario escolar	23,669,400.00	.00	23,669,400.00	204,119.72	.00	204,119.72	23,465,280.28	.86
1.03.05	Carrera Profesional	6,180,000.00	.00	6,180,000.00	647,684.00	323,842.00	971,526.00	5,208,474.00	15.72
1.04	CONTRIBUCIONES PATR. AL DESA	56,154,469.84	.00	56,154,469.84	7,062,801.98	3,523,031.24	10,585,833.22	45,568,636.62	18.85
1.04.01	Contrib. patr. al seguro de salud de Ct	37,344,963.74	.00	37,344,963.74	4,429,214.77	2,209,358.56	6,638,573.33	30,706,390.41	17.78
1.04.04	Contrib. patr. Fondo de Desarrollo Soc	17,099,551.00	.00	17,099,551.00	2,394,170.19	1,194,247.89	3,588,418.08	13,511,132.92	20.99
1.04.05	Contrib. patr. Banco Popular y de Des	1,709,955.10	.00	1,709,955.10	239,417.02	119,424.79	358,841.81	1,351,113.29	20.99
1.05	CONTRIBUCIONES PATR. A FONDI	43,275,554.16	.00	43,275,554.16	6,894,166.79	3,443,917.93	10,338,084.72	32,937,469.44	23.89
1.05.01	Contrib. patr. al Seguro de pensiones	16,825,958.18	.00	16,825,958.18	2,432,476.84	1,213,355.84	3,645,832.68	13,180,125.50	21.67
1.05.02	Aporte patr. régimen obligatorio Pensi	5,129,865.30	.00	5,129,865.30	719,251.01	358,274.35	1,076,525.36	4,053,339.94	20.99
1.05.03	Aporte patr. fondo de capitalización la	10,259,730.60	.00	10,259,730.60	1,436,502.07	716,548.73	2,153,050.80	8,106,679.80	20.99
1.05.05	Contrib. patr. fondos administrados pc	11,060,000.08	.00	11,060,000.08	2,306,936.87	1,155,739.01	3,462,675.88	7,597,324.20	31.31
1.1	SERVICIOS	417,962,504.40	400,000.00	418,362,504.40	62,149,518.94	30,774,159.51	92,923,677.45	325,438,826.95	22.21
1.01	ALQUILERES	6,000,000.00	400,000.00	6,400,000.00	260,000.00	520,000.00	780,000.00	5,620,000.00	12.19
1.01.01	Alq. de edificios, locales y terrenos	4,000,000.00	400,000.00	4,400,000.00	260,000.00	520,000.00	780,000.00	3,620,000.00	17.73
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobi	2,000,000.00	.00	2,000,000.00	.00	.00	.00	2,000,000.00	.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	50,300,000.00	.00	50,300,000.00	10,137,242.13	3,404,050.19	13,541,292.32	36,758,707.68	26.92
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	2,000,000.00	.00	2,000,000.00	.00	59,692.00	59,692.00	1,940,308.00	2.98
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	44,075,000.00	.00	44,075,000.00	9,832,880.00	3,192,060.00	13,024,940.00	31,050,060.00	29.55
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	4,225,000.00	.00	4,225,000.00	304,362.13	152,298.19	456,660.32	3,768,339.68	10.81



CODEA
EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS MENSUAL
CENTRO DE COSTO ADMINISTRADOR
MARZO DEL 2020

CODEA
Presupuesto
24/08/2020

Código	Descripción	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Total Presupuesto	Ejecución Anterior	Ejecución Mensual	Total Ejecución	Disponible	%
	SERVICIOS	417,962,504.40	400,000.00	418,362,504.40	62,149,518.94	30,774,188.51	92,923,677.45	325,438,826.95	22.21
03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINA	3,905,000.00	.00	3,905,000.00	208,179.00	.00	208,179.00	3,696,821.00	5.33
03.02	Publicidad y propaganda	605,000.00	.00	605,000.00	.00	.00	.00	605,000.00	.00
03.03	Impresión, encuadernación y otros	1,800,000.00	.00	1,800,000.00	205,289.00	.00	205,289.00	1,594,711.00	11.40
03.04	Transporte de bienes	500,000.00	.00	500,000.00	.00	.00	.00	500,000.00	.00
03.06	Comisiones y gastos por servicios fin	1,000,000.00	.00	1,000,000.00	2,890.00	.00	2,890.00	997,110.00	.29
04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	202,600,000.00	.00	202,600,000.00	35,853,969.02	19,570,495.00	55,424,464.02	147,175,535.98	27.36
04.01	Servicios médicos y de laboratorio	3,100,000.00	.00	3,100,000.00	.00	.00	.00	3,100,000.00	.00
04.02	Servicios jurídicos	6,000,000.00	.00	6,000,000.00	795,337.02	1,021,829.00	1,817,166.02	4,182,833.98	30.29
04.04	Servicios en ciencias económicas y sc	500,000.00	.00	500,000.00	.00	.00	.00	500,000.00	.00
04.07	Servicios Profesionales	193,000,000.00	.00	193,000,000.00	35,058,632.00	18,548,666.00	53,607,298.00	139,392,702.00	27.78
05	GASTOS DE VIAJES Y DE TRANSP	43,650,000.00	.00	43,650,000.00	3,210,575.00	1,412,375.00	4,622,950.00	39,027,050.00	10.59
05.01	Transporte dentro del país	40,000,000.00	.00	40,000,000.00	3,210,575.00	1,412,375.00	4,622,950.00	35,377,050.00	11.56
05.02	Viáticos dentro del país	3,650,000.00	.00	3,650,000.00	.00	.00	.00	3,650,000.00	.00
06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRA	10,600,000.00	.00	10,600,000.00	40,549.00	181,750.00	222,299.00	10,377,701.00	2.10
06.01	Seguros	10,600,000.00	.00	10,600,000.00	40,549.00	181,750.00	222,299.00	10,377,701.00	2.10
07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	32,122,500.00	.00	32,122,500.00	810,084.48	833,660.33	1,643,744.81	30,478,755.19	5.12
07.01	Actividades de capacitación	3,122,500.00	.00	3,122,500.00	.00	.00	.00	3,122,500.00	.00
07.02	Actividades protocolarias y sociales	13,000,000.00	.00	13,000,000.00	120,080.00	.00	120,080.00	12,879,920.00	.92
07.04	Actividades Recreativas	16,000,000.00	.00	16,000,000.00	690,004.48	833,660.33	1,523,664.81	14,476,335.19	9.52
08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	33,785,004.40	.00	33,785,004.40	2,280,999.21	2,014,077.99	4,295,077.20	29,489,927.20	12.71
08.01	Mantenimiento de edificios, locales y t	15,000,000.00	.00	15,000,000.00	2,039,321.36	2,014,077.99	4,053,399.35	10,946,600.65	27.02
08.04	Mant. y reparación maquinaria y equi	3,500,000.00	.00	3,500,000.00	241,677.85	.00	241,677.85	3,258,322.15	6.91
08.05	Mant. y reparación equipo de transpo	1,600,000.00	.00	1,600,000.00	.00	.00	.00	1,600,000.00	.00
08.07	Mant. y reparación equipo y mobiliario	500,000.00	.00	500,000.00	.00	.00	.00	500,000.00	.00
08.08	Mant. y reparación equipo cómputo y	13,185,004.40	.00	13,185,004.40	.00	.00	.00	13,185,004.40	.00
99	SERVICIOS DIVERSOS	35,000,000.00	.00	35,000,000.00	9,347,921.10	2,837,750.00	12,185,671.10	22,814,328.90	34.82
99.06	Inscripciones y Arbitrajes	35,000,000.00	.00	35,000,000.00	9,347,921.10	2,837,750.00	12,185,671.10	22,814,328.90	34.82
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	137,025,000.08	.00	137,025,000.08	3,823,952.02	6,248,870.38	10,072,822.40	126,952,177.68	7.35
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEX	23,275,000.08	.00	23,275,000.08	1,659,002.87	1,982,069.06	3,641,071.93	19,633,928.15	15.64
2.01.01	Combustibles y lubricantes	3,225,000.00	.00	3,225,000.00	420,005.00	3,451.33	423,456.33	2,801,543.67	13.13



CODEA
EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS MENSUAL
CENTRO DE COSTO ADMINISTRADOR
MARZO DEL 2020

CODEA
Presupuesto
24/08/2020

Código	Descripción	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Total Presupuesto	Ejecución Anterior	Ejecución Mensual	Total Ejecución	Disponible	%
	MATERIALES Y SUMINISTROS	137,025,000.08	.00	137,025,000.08	3,823,952.02	6,248,870.38	10,072,822.40	126,952,177.68	7.35
01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEX	23,275,000.08	.00	23,275,000.08	1,659,002.87	1,982,069.06	3,641,071.93	19,633,928.15	15.64
01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	5,000,000.00	.00	5,000,000.00	.00	619,500.00	619,500.00	4,380,500.00	12.39
01.99	Otros productos químicos y conexos	15,050,000.08	.00	15,050,000.08	1,238,997.87	1,359,117.73	2,598,115.60	12,451,884.48	17.26
.03	MATERIALES Y PROD.PARA LA CC	3,600,000.00	.00	3,600,000.00	97,010.00	.00	97,010.00	3,502,990.00	2.69
.03.01	Materiales y productos metálicos	1,000,000.00	.00	1,000,000.00	.00	.00	.00	1,000,000.00	.00
.03.04	Materiales y productos eléctricos, tele	1,600,000.00	.00	1,600,000.00	97,010.00	.00	97,010.00	1,502,990.00	6.06
.03.06	Materiales y productos de plástico	1,000,000.00	.00	1,000,000.00	.00	.00	.00	1,000,000.00	.00
.04	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y AI	500,000.00	.00	500,000.00	.00	.00	.00	500,000.00	.00
.04.01	Herramientas e instrumentos	500,000.00	.00	500,000.00	.00	.00	.00	500,000.00	.00
2.99	UTILES MATERIALES Y SUMINISTF	109,650,000.00	.00	109,650,000.00	2,067,939.15	4,266,801.32	6,334,740.47	103,315,259.53	5.78
2.99.01	Útiles y materiales oficina y cómputo	3,000,000.00	.00	3,000,000.00	842,497.50	.00	842,497.50	2,157,502.50	26.08
2.99.04	Textiles y vestuarios	63,300,000.00	.00	63,300,000.00	.00	1,170,000.00	1,170,000.00	62,130,000.00	1.85
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	5,400,000.00	.00	5,400,000.00	.00	1,556,109.04	1,556,109.04	3,843,890.96	28.82
2.99.08	Otros Productos Diversos	1,500,000.00	.00	1,500,000.00	93,040.70	2,375.00	95,415.70	1,404,584.30	6.36
2.99.09	Frutas e Hidratantes	5,000,000.00	.00	5,000,000.00	.00	.00	.00	5,000,000.00	.00
2.99.99	Otros útiles y mat. y suministros diversi	31,450,000.00	.00	31,450,000.00	1,132,400.95	1,538,317.28	2,670,718.23	28,779,281.77	8.49
3.	INTERESES Y COMISIONES	20,000,000.00	.00	20,000,000.00	.00	.00	.00	20,000,000.00	.00
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	20,000,000.00	.00	20,000,000.00	.00	.00	.00	20,000,000.00	.00
3.02.06	Intereses sobre préstamos de instituci	20,000,000.00	.00	20,000,000.00	.00	.00	.00	20,000,000.00	.00
5.	BIENES DURADEROS	266,614,820.90	.00	266,614,820.90	2,499,757.50	.00	2,499,757.50	264,115,063.40	.94
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIAF	30,750,001.67	.00	30,750,001.67	.00	.00	.00	30,750,001.67	.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producció	4,650,001.67	.00	4,650,001.67	.00	.00	.00	4,650,001.67	.00
5.01.02	Equipo de transporte	1,100,000.00	.00	1,100,000.00	.00	.00	.00	1,100,000.00	.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	25,000,000.00	.00	25,000,000.00	.00	.00	.00	25,000,000.00	.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y	235,864,819.23	.00	235,864,819.23	2,499,757.50	.00	2,499,757.50	233,365,061.73	1.06
5.02.07	Instalaciones	235,864,819.23	.00	235,864,819.23	2,499,757.50	.00	2,499,757.50	233,365,061.73	1.06
6.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,075,000.00	.00	3,075,000.00	25,560.97	.00	25,560.97	3,049,439.03	.83
6.03	PRESTACIONES	3,075,000.00	.00	3,075,000.00	25,560.97	.00	25,560.97	3,049,439.03	.83
6.03.01	Prestaciones legales	3,075,000.00	.00	3,075,000.00	25,560.97	.00	25,560.97	3,049,439.03	.83



CODEA
EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS MENSUAL
CENTRO DE COSTO ADMINISTRADOR
MARZO DEL 2020

CODEA
Presupuesto
24/08/2020

Código	Descripción	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Total Presupuesto	Ejecución Anterior	Ejecución Mensual	Total Ejecución	Disponible	%
	AMORTIZACION	8,000,000.00	.00	8,000,000.00	.00	.00	.00	8,000,000.00	.00
02	AMORTIZACION DE PRETAMOS	8,000,000.00	.00	8,000,000.00	.00	.00	.00	8,000,000.00	.00
02.06	Amortización de préstamos de instituc	8,000,000.00	.00	8,000,000.00	.00	.00	.00	8,000,000.00	.00
	TOTAL	1,319,024,369.38	400,000.00	1,319,424,369.38	130,768,908.26	67,874,935.58	198,643,843.83	1,120,780,525.55	



CODEA
EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS MENSUAL
CENTRO DE COSTO ADMINISTRATIVO
MARZO DEL 2020

CODEA
Presupuesto
24/08/2020

Código	Descripción	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Total Presupuesto	Ejecución Anterior	Ejecución Mensual	Total Ejecución	Disponible	%
	REMUNERACIONES	107,663,313.38	-3,504,000.00	104,159,313.38	9,224,155.24	4,600,763.80	13,824,919.04	90,334,394.34	13.27
01	REMUNERACIONES BÁSICAS	36,256,000.00	.00	36,256,000.00	5,830,221.58	2,915,110.79	8,745,332.37	27,510,667.63	24.12
01.01	Sueldos para cargos fijos	36,256,000.00	.00	36,256,000.00	5,830,221.58	2,915,110.79	8,745,332.37	27,510,667.63	24.12
02	REMUNERACIONES EVENTUALES	1,918,000.00	.00	1,918,000.00	84,012.80	23,080.44	107,093.24	1,810,906.76	5.58
02.01	Tiempo extraordinario	618,000.00	.00	618,000.00	84,012.80	23,080.44	107,093.24	510,906.76	17.33
02.03	Disponibilidad laboral	1,300,000.00	.00	1,300,000.00	.00	.00	.00	1,300,000.00	.00
03	INCENTIVOS SALARIALES	45,464,200.00	.00	45,464,200.00	1,276,760.98	648,967.74	1,925,728.72	43,538,471.28	4.24
03.01	Retribución por años servidos	18,694,500.00	.00	18,694,500.00	514,184.58	267,679.54	781,864.12	17,912,635.88	4.18
03.02	Restricción al ejercicio liberal de la pro	11,330,000.00	.00	11,330,000.00	517,092.40	258,546.20	775,638.60	10,554,361.40	6.85
03.03	Décimotercer mes	6,231,500.00	.00	6,231,500.00	.00	.00	.00	6,231,500.00	.00
03.04	Salario escolar	6,118,200.00	.00	6,118,200.00	.00	.00	.00	6,118,200.00	.00
03.05	Carrera Profesional	3,090,000.00	.00	3,090,000.00	245,484.00	122,742.00	368,226.00	2,721,774.00	11.92
04	CONTRIBUCIONES PATR. AL DESA	12,733,402.24	.00	12,733,402.24	1,060,671.81	529,105.95	1,589,777.76	11,143,624.48	12.49
04.01	Contrib. patr. al seguro de salud de Ci	8,476,033.74	.00	8,476,033.74	665,167.05	331,812.20	996,979.25	7,479,054.49	11.76
04.04	Contrib. patr. Fondo de Desarrollo So	3,870,335.00	.00	3,870,335.00	359,549.78	179,357.95	538,907.73	3,331,427.27	13.92
04.05	Contrib. patr. Banco Popular y de Des	387,033.50	.00	387,033.50	35,954.98	17,935.80	53,890.78	333,142.72	13.92
05	CONTRIBUCIONES PATR. A FONDI	11,291,711.14	-3,504,000.00	7,787,711.14	972,488.07	484,498.88	1,456,986.95	6,330,724.19	18.71
05.01	Contrib. patr. al Seguro de pensiones	3,808,409.64	.00	3,808,409.64	365,302.56	182,227.67	547,530.23	3,260,879.41	14.38
05.02	Aporte patr. régimen obligatorio Pensi	1,161,100.50	.00	1,161,100.50	107,864.93	53,807.38	161,672.31	999,428.19	13.92
05.03	Aporte patr. fondo de capitalización la	2,322,201.00	.00	2,322,201.00	215,729.84	107,614.76	323,344.60	1,998,856.40	13.92
05.05	Contrib. patr. fondos administrados pc	4,000,000.00	-3,504,000.00	496,000.00	283,590.74	140,849.07	424,439.81	71,560.19	85.57
1.	SERVICIOS	1,072,500.00	.00	1,072,500.00	.00	.00	.00	1,072,500.00	.00
1.05	GASTOS DE VIAJES Y DE TRANSP	150,000.00	.00	150,000.00	.00	.00	.00	150,000.00	.00
1.05.02	Viajes dentro del país	150,000.00	.00	150,000.00	.00	.00	.00	150,000.00	.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRA	600,000.00	.00	600,000.00	.00	.00	.00	600,000.00	.00
1.06.01	Seguros	600,000.00	.00	600,000.00	.00	.00	.00	600,000.00	.00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	322,500.00	.00	322,500.00	.00	.00	.00	322,500.00	.00
1.07.01	Actividades de capacitación	322,500.00	.00	322,500.00	.00	.00	.00	322,500.00	.00
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,000,000.00	.00	1,000,000.00	.00	.00	.00	1,000,000.00	.00
2.99	UTILES MATERIALES Y SUMINISTF	1,000,000.00	.00	1,000,000.00	.00	.00	.00	1,000,000.00	.00
2.99.04	Textiles y vestuarios	1,000,000.00	.00	1,000,000.00	.00	.00	.00	1,000,000.00	.00

Página 1 de 2



CODEA
EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS MENSUAL
CENTRO DE COSTO ADMINISTRATIVO
MARZO DEL 2020

CODEA
Presupuesto
24/08/2020

Código	Descripción	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Total Presupuesto	Ejecución Anterior	Ejecución Mensual	Total Ejecución	Disponible	%
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,075,000.00	.00	1,075,000.00	.00	.00	.00	1,075,000.00	.00
03	PRESTACIONES	1,075,000.00	.00	1,075,000.00	.00	.00	.00	1,075,000.00	.00
03.01	Prestaciones legales	1,075,000.00	.00	1,075,000.00	.00	.00	.00	1,075,000.00	.00
TOTAL		110,810,813.38	-3,504,000.00	107,306,813.38	9,224,155.24	4,600,763.80	13,824,919.04	93,481,894.34	



CODEA
EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS MENSUAL
CENTRO DE COSTO DEPORTIVO
MARZO DEL 2020

CODEA
Presupuesto
24/08/2020

Índice	Descripción	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Total Presupuesto	Ejecución Anterior	Ejecución Mensual	Total Ejecución	Disponible	%
	REMUNERACIONES	139,113,621.62	3,804,000.00	142,917,621.62	19,205,204.61	9,682,509.38	28,887,713.99	114,029,907.63	20.21
11	REMUNERACIONES BÁSICAS	70,025,560.00	.00	70,025,560.00	11,090,587.13	5,591,984.10	16,682,571.23	53,342,988.77	23.82
11.01	Sueldos para cargos fijos	70,025,560.00	.00	70,025,560.00	11,090,587.13	5,591,984.10	16,682,571.23	53,342,988.77	23.82
12	REMUNERACIONES EVENTUALES	3,341,560.00	.00	3,341,560.00	.00	16,382.67	16,382.67	3,325,177.33	.49
12.01	Tiempo extraordinario	2,191,560.00	.00	2,191,560.00	.00	16,382.67	16,382.67	2,175,177.33	.75
12.03	Disponibilidad laboral	1,150,000.00	.00	1,150,000.00	.00	.00	.00	1,150,000.00	.00
13	INCENTIVOS SALARIALES	38,511,700.00	.00	38,511,700.00	3,765,164.71	1,878,302.49	5,643,467.20	32,868,232.80	14.65
13.01	Retribución por años servidos	12,566,000.00	.00	12,566,000.00	2,309,385.85	1,163,606.60	3,472,992.45	9,093,007.55	27.64
13.02	Restricción al ejercicio liberal de la pro	8,240,000.00	.00	8,240,000.00	1,027,191.78	513,595.89	1,540,787.67	6,699,212.33	18.70
13.03	Décimotercer mes	7,364,500.00	.00	7,364,500.00	.00	.00	.00	7,364,500.00	.00
13.04	Salario escolar	7,251,200.00	.00	7,251,200.00	26,387.08	.00	26,387.08	7,224,812.92	.36
13.05	Carrera Profesional	3,090,000.00	.00	3,090,000.00	402,200.00	201,100.00	603,300.00	2,486,700.00	19.52
14	CONTRIBUCIONES PATR. AL DESA	17,089,552.60	.00	17,089,552.60	2,187,331.36	1,104,283.73	3,291,615.09	13,797,937.51	19.26
14.01	Contrib. patr. al seguro de salud de Ci	11,341,265.00	.00	11,341,265.00	1,371,716.28	692,516.92	2,064,233.20	9,277,031.80	18.20
14.04	Contrib. patr. Fondo de Desarrollo Soc	5,225,716.00	.00	5,225,716.00	741,468.25	374,333.47	1,115,801.72	4,109,914.28	21.35
14.05	Contrib. patr. Banco Popular y de Des	522,571.60	.00	522,571.60	74,146.83	37,433.34	111,580.17	410,991.43	21.35
15	CONTRIBUCIONES PATR. A FONDO	10,145,249.02	3,804,000.00	13,949,249.02	2,162,121.41	1,091,556.39	3,253,677.80	10,695,571.22	23.33
15.01	Contrib. patr. al Seguro de pensiones	5,142,104.54	.00	5,142,104.54	753,331.74	380,322.80	1,133,654.54	4,008,450.00	22.05
15.02	Aporte patr. régimen obligatorio Pensi	1,567,714.80	.00	1,567,714.80	222,440.47	112,300.03	334,740.50	1,232,974.30	21.35
15.03	Aporte patr. fondo de capitalización la	3,135,429.60	.00	3,135,429.60	444,880.95	224,600.09	669,481.04	2,465,948.56	21.35
15.05	Contrib. patr. fondos administrados pc	300,000.08	3,804,000.00	4,104,000.08	741,468.25	374,333.47	1,115,801.72	2,988,198.36	27.19
1.	SERVICIOS	312,100,000.00	400,000.00	312,500,000.00	48,687,212.58	24,152,451.33	72,839,663.91	239,660,336.09	23.31
1.01	ALQUILERES	6,000,000.00	400,000.00	6,400,000.00	260,000.00	520,000.00	780,000.00	5,620,000.00	12.19
1.01.01	Alq. de edificios, locales y terrenos	4,000,000.00	400,000.00	4,400,000.00	260,000.00	520,000.00	780,000.00	3,620,000.00	17.73
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobi	2,000,000.00	.00	2,000,000.00	.00	.00	.00	2,000,000.00	.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	193,100,000.00	.00	193,100,000.00	35,058,632.00	18,548,666.00	53,607,298.00	139,492,702.00	27.76
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	3,100,000.00	.00	3,100,000.00	.00	.00	.00	3,100,000.00	.00
1.04.07	Servicios Profesionales	190,000,000.00	.00	190,000,000.00	35,058,632.00	18,548,666.00	53,607,298.00	136,392,702.00	28.21
1.05	GASTOS DE VIAJES Y DE TRANSP	43,500,000.00	.00	43,500,000.00	3,210,575.00	1,412,375.00	4,622,950.00	38,877,050.00	10.63
1.05.01	Transporte dentro del país	40,000,000.00	.00	40,000,000.00	3,210,575.00	1,412,375.00	4,622,950.00	35,377,050.00	11.56
1.05.02	Viaáticos dentro del país	3,500,000.00	.00	3,500,000.00	.00	.00	.00	3,500,000.00	.00



CODEA
EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS MENSUAL
CENTRO DE COSTO DEPORTIVO
MARZO DEL 2020

CODEA
Presupuesto
24/08/2020

Código	Descripción	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Total Presupuesto	Ejecución Anterior	Ejecución Mensual	Total Ejecución	Disponible	%
	SERVICIOS	312,100,000.00	400,000.00	312,500,000.00	48,687,212.58	24,152,451.33	72,839,663.91	239,660,336.09	23.31
06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS	5,000,000.00	.00	5,000,000.00	.00	.00	.00	5,000,000.00	.00
06.01	Seguros	5,000,000.00	.00	5,000,000.00	.00	.00	.00	5,000,000.00	.00
07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	29,500,000.00	.00	29,500,000.00	810,084.48	833,660.33	1,643,744.81	27,856,255.19	5.57
07.01	Actividades de capacitación	500,000.00	.00	500,000.00	.00	.00	.00	500,000.00	.00
07.02	Actividades protocolarias y sociales	13,000,000.00	.00	13,000,000.00	120,080.00	.00	120,080.00	12,879,920.00	.92
07.04	Actividades Recreativas	16,000,000.00	.00	16,000,000.00	690,004.48	833,660.33	1,523,664.81	14,476,335.19	9.52
99	SERVICIOS DIVERSOS	35,000,000.00	.00	35,000,000.00	9,347,921.10	2,837,750.00	12,185,671.10	22,814,328.90	34.82
99.06	Inscripciones y Arbitrajes	35,000,000.00	.00	35,000,000.00	9,347,921.10	2,837,750.00	12,185,671.10	22,814,328.90	34.82
	MATERIALES Y SUMINISTROS	109,000,000.00	.00	109,000,000.00	2,185,687.87	4,632,793.45	6,818,481.32	102,181,518.68	6.26
1.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEX	19,000,000.00	.00	19,000,000.00	1,238,997.87	1,978,617.73	3,217,615.60	15,782,384.40	16.93
1.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	5,000,000.00	.00	5,000,000.00	.00	619,500.00	619,500.00	4,380,500.00	12.39
1.01.09	Otros productos químicos y conexos	14,000,000.00	.00	14,000,000.00	1,238,997.87	1,359,117.73	2,598,115.60	11,401,884.40	18.56
2.99	UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	90,000,000.00	.00	90,000,000.00	946,690.00	2,654,175.72	3,600,865.72	86,399,134.28	4.00
2.99.04	Textiles y vestuarios	60,000,000.00	.00	60,000,000.00	.00	1,170,000.00	1,170,000.00	58,830,000.00	1.95
2.99.09	Frutas e Hidratantes	5,000,000.00	.00	5,000,000.00	.00	.00	.00	5,000,000.00	.00
2.99.99	Otros útiles y mat. y suministros diversos	25,000,000.00	.00	25,000,000.00	946,690.00	1,484,175.72	2,430,865.72	22,569,134.28	9.72
	TOTAL	560,213,621.62	4,204,000.00	564,417,621.62	70,078,105.06	38,467,754.16	108,545,859.22	455,871,762.40	



CODEA
EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS MENSUAL
CENTRO DE COSTO OPERATIVO
MARZO DEL 2020

CODEA
Presupuesto
24/08/2020

Código	Descripción	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Total Presupuesto	Ejecución Anterior	Ejecución Mensual	Total Ejecución	Disponible	%
	REMUNERACIONES	219,570,109.00	-300,000.00	219,270,109.00	33,840,758.97	16,568,633.51	50,409,392.48	168,860,716.52	22.99
01	REMUNERACIONES BÁSICAS	108,150,000.00	.00	108,150,000.00	18,734,109.17	9,184,550.33	27,918,659.50	80,231,340.50	25.81
01.01	Sueldos para cargos fijos	103,000,000.00	.00	103,000,000.00	18,734,109.17	9,184,550.33	27,918,659.50	75,081,340.50	27.11
01.05	Suplencias	5,150,000.00	.00	5,150,000.00	.00	.00	.00	5,150,000.00	.00
02	REMUNERACIONES EVENTUALES	10,720,000.00	.00	10,720,000.00	1,797,029.09	793,687.20	2,590,716.29	8,129,283.71	24.17
02.01	Tiempo extraordinario	9,270,000.00	.00	9,270,000.00	1,522,204.09	656,274.70	2,178,478.79	7,091,521.21	23.50
02.03	Disponibilidad laboral	1,450,000.00	.00	1,450,000.00	274,825.00	137,412.50	412,237.50	1,037,762.50	28.43
03	INCENTIVOS SALARIALES	52,530,000.00	.00	52,530,000.00	5,735,264.59	2,832,891.76	8,568,156.35	43,961,843.65	16.31
03.01	Retribución por años servicios	30,900,000.00	.00	30,900,000.00	5,493,629.52	2,832,891.76	8,326,521.28	22,573,478.72	26.95
03.03	Décimotercer mes	11,330,000.00	.00	11,330,000.00	63,902.43	.00	63,902.43	11,266,097.57	.56
03.04	Salario escolar	10,300,000.00	.00	10,300,000.00	177,732.64	.00	177,732.64	10,122,267.36	1.73
04	CONTRIBUCIONES PATR. AL DESA	26,331,515.00	.00	26,331,515.00	3,814,798.81	1,889,641.56	5,704,440.37	20,627,074.63	21.66
04.01	Contrib. patr. al seguro de salud de CI	17,527,665.00	.00	17,527,665.00	2,392,331.44	1,185,029.44	3,577,360.88	13,950,304.12	20.41
04.04	Contrib. patr. Fondo de Desarrollo Soc	8,003,500.00	.00	8,003,500.00	1,293,152.16	640,556.47	1,933,708.63	6,069,791.37	24.16
04.05	Contrib. patr. Banco Popular y de Des	800,350.00	.00	800,350.00	129,315.21	64,055.65	193,370.86	606,979.14	24.16
05	CONTRIBUCIONES PATR. A FONDI	21,838,594.00	-300,000.00	21,538,594.00	3,759,557.31	1,867,862.66	5,627,419.97	15,911,174.03	26.13
05.01	Contrib. patr. al Seguro de pensiones	7,875,444.00	.00	7,875,444.00	1,313,842.54	650,805.37	1,964,647.91	5,910,796.09	24.95
05.02	Aporte patr. régimen obligatorio Pensi	2,401,050.00	.00	2,401,050.00	387,945.61	192,166.94	580,112.55	1,820,937.45	24.16
05.03	Aporte patr. fondo de capitalización la	4,802,100.00	.00	4,802,100.00	775,891.28	384,333.88	1,160,225.16	3,641,874.84	24.16
05.05	Contrib. patr. fondos administrados pc	6,760,000.00	-300,000.00	6,460,000.00	1,281,877.88	640,556.47	1,922,434.35	4,537,565.65	29.76
1.	SERVICIOS	91,790,004.40	.00	91,790,004.40	13,462,306.36	6,621,707.18	20,084,013.54	71,705,990.86	21.88
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	50,300,000.00	.00	50,300,000.00	10,137,242.13	3,404,050.19	13,541,292.32	36,758,707.68	26.92
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	2,000,000.00	.00	2,000,000.00	.00	59,692.00	59,692.00	1,940,308.00	2.98
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	44,075,000.00	.00	44,075,000.00	9,832,880.00	3,192,060.00	13,024,940.00	31,050,060.00	29.55
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	4,225,000.00	.00	4,225,000.00	304,362.13	152,298.19	456,660.32	3,768,339.68	10.81
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINA	3,905,000.00	.00	3,905,000.00	206,179.00	.00	206,179.00	3,698,821.00	5.33
1.03.02	Publicidad y propaganda	605,000.00	.00	605,000.00	.00	.00	.00	605,000.00	.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1,800,000.00	.00	1,800,000.00	205,289.00	.00	205,289.00	1,594,711.00	11.40
1.03.04	Transporte de bienes	500,000.00	.00	500,000.00	.00	.00	.00	500,000.00	.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios fms	1,000,000.00	.00	1,000,000.00	2,890.00	.00	2,890.00	997,110.00	.29



CODEA
EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS MENSUAL
CENTRO DE COSTO OPERATIVO
MARZO DEL 2020

CODEA
Presupuesto
24/08/2020

Código	Descripción	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Total Presupuesto	Ejecución Anterior	Ejecución Mensual	Total Ejecución	Disponible	%
	SERVICIOS	91,790,004.40	.00	91,790,004.40	13,462,306.36	6,621,707.18	20,084,013.54	71,705,990.86	21.88
04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6,500,000.00	.00	6,500,000.00	795,337.02	1,021,829.00	1,817,166.02	4,682,833.98	27.96
04.02	Servicios jurídicos	6,000,000.00	.00	6,000,000.00	795,337.02	1,021,829.00	1,817,166.02	4,182,833.98	30.29
04.04	Servicios en ciencias económicas y sc	500,000.00	.00	500,000.00	.00	.00	.00	500,000.00	.00
06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS	5,000,000.00	.00	5,000,000.00	40,549.00	181,750.00	222,299.00	4,777,701.00	4.45
06.01	Seguros	5,000,000.00	.00	5,000,000.00	40,549.00	181,750.00	222,299.00	4,777,701.00	4.45
07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	300,000.00	.00	300,000.00	.00	.00	.00	300,000.00	.00
07.01	Actividades de capacitación	300,000.00	.00	300,000.00	.00	.00	.00	300,000.00	.00
08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	25,785,004.40	.00	25,785,004.40	2,280,999.21	2,014,077.99	4,295,077.20	21,489,927.20	16.66
08.01	Mantenimiento de edificios, locales y t	7,000,000.00	.00	7,000,000.00	2,039,321.36	2,014,077.99	4,053,399.35	2,946,600.65	57.91
08.04	Mant. y reparación maquinaria y equi	3,500,000.00	.00	3,500,000.00	241,677.85	.00	241,677.85	3,258,322.15	6.91
08.05	Mant. y reparación equipo de transpor	1,600,000.00	.00	1,600,000.00	.00	.00	.00	1,600,000.00	.00
08.07	Mant. y reparación equipo y mobiliario	500,000.00	.00	500,000.00	.00	.00	.00	500,000.00	.00
08.08	Mant. y reparación equipo cómputo y	13,185,004.40	.00	13,185,004.40	.00	.00	.00	13,185,004.40	.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,575,000.08	.00	20,575,000.08	1,452,553.20	1,561,935.37	3,014,488.57	17,560,511.51	14.65
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEX	4,275,000.08	.00	4,275,000.08	420,005.00	3,451.33	423,456.33	3,851,543.75	9.91
2.01.01	Combustibles y lubricantes	3,225,000.00	.00	3,225,000.00	420,005.00	3,451.33	423,456.33	2,801,543.67	13.13
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	1,050,000.08	.00	1,050,000.08	.00	.00	.00	1,050,000.08	.00
2.03	MATERIALES Y PROD.PARA LA CO	3,600,000.00	.00	3,600,000.00	97,010.00	.00	97,010.00	3,502,990.00	2.69
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,000,000.00	.00	1,000,000.00	.00	.00	.00	1,000,000.00	.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, tele	1,600,000.00	.00	1,600,000.00	97,010.00	.00	97,010.00	1,502,990.00	6.06
2.03.06	Materiales y productos de plástico	1,000,000.00	.00	1,000,000.00	.00	.00	.00	1,000,000.00	.00
2.04	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y A	500,000.00	.00	500,000.00	.00	.00	.00	500,000.00	.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	500,000.00	.00	500,000.00	.00	.00	.00	500,000.00	.00
2.99	ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTF	12,200,000.00	.00	12,200,000.00	935,538.20	1,558,484.04	2,494,022.24	9,705,977.76	20.44
2.99.01	Útiles y materiales oficina y cómputo	3,000,000.00	.00	3,000,000.00	842,497.50	.00	842,497.50	2,157,502.50	28.08
2.99.04	Textiles y vestuarios	2,300,000.00	.00	2,300,000.00	.00	.00	.00	2,300,000.00	.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	5,400,000.00	.00	5,400,000.00	.00	1,556,109.04	1,556,109.04	3,843,890.96	28.82
2.99.08	Otros Productos Diversos	1,500,000.00	.00	1,500,000.00	93,040.70	2,375.00	95,415.70	1,404,584.30	6.36



CODEA
EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS MENSUAL
CENTRO DE COSTO OPERATIVO
MARZO DEL 2020

CODEA
Presupuesto
24/08/2020

Índice	Descripción	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Total Presupuesto	Ejecución Anterior	Ejecución Mensual	Total Ejecución	Disponible	%
	INTERESES Y COMISIONES	<u>20,000,000.00</u>	<u>.00</u>	<u>20,000,000.00</u>	<u>.00</u>	<u>.00</u>	<u>.00</u>	<u>20,000,000.00</u>	<u>.00</u>
02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	20,000,000.00	.00	20,000,000.00	.00	.00	.00	20,000,000.00	.00
02.06	Intereses sobre préstamos de instituci	20,000,000.00	.00	20,000,000.00	.00	.00	.00	20,000,000.00	.00
	BIENES DURADEROS	<u>264,464,820.90</u>	<u>.00</u>	<u>264,464,820.90</u>	<u>2,499,757.50</u>	<u>.00</u>	<u>2,499,757.50</u>	<u>261,965,063.40</u>	<u>.95</u>
01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIAF	28,600,001.67	.00	28,600,001.67	.00	.00	.00	28,600,001.67	.00
01.01	Maquinaria y equipo para la producció	2,500,001.67	.00	2,500,001.67	.00	.00	.00	2,500,001.67	.00
01.02	Equipo de transporte	1,100,000.00	.00	1,100,000.00	.00	.00	.00	1,100,000.00	.00
01.05	Equipo y programas de cómputo	25,000,000.00	.00	25,000,000.00	.00	.00	.00	25,000,000.00	.00
02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y	235,864,819.23	.00	235,864,819.23	2,499,757.50	.00	2,499,757.50	233,365,061.73	1.06
02.07	Instalaciones	235,864,819.23	.00	235,864,819.23	2,499,757.50	.00	2,499,757.50	233,365,061.73	1.06
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>2,000,000.00</u>	<u>.00</u>	<u>2,000,000.00</u>	<u>25,560.97</u>	<u>.00</u>	<u>25,560.97</u>	<u>1,974,439.03</u>	<u>1.28</u>
03	PRESTACIONES	2,000,000.00	.00	2,000,000.00	25,560.97	.00	25,560.97	1,974,439.03	1.28
03.01	Prestaciones legales	2,000,000.00	.00	2,000,000.00	25,560.97	.00	25,560.97	1,974,439.03	1.28
	AMORTIZACION	<u>8,000,000.00</u>	<u>.00</u>	<u>8,000,000.00</u>	<u>.00</u>	<u>.00</u>	<u>.00</u>	<u>8,000,000.00</u>	<u>.00</u>
02	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	8,000,000.00	.00	8,000,000.00	.00	.00	.00	8,000,000.00	.00
02.06	Amortización de préstamos de instituc	8,000,000.00	.00	8,000,000.00	.00	.00	.00	8,000,000.00	.00
TOTAL		626,399,934.38	-300,000.00	626,099,934.38	51,280,937.00	24,752,276.06	76,033,213.06	550,066,721.32	



CODEA
EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS MENSUAL
CENTRO DE COSTO COMITÉS COMUNALES DE DEPORTES(CODEA)
MARZO DEL 2020

CODEA
 Presupuesto
 24/08/2020

go	Descripción	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Total Presupuesto	Ejecución Anterior	Ejecución Mensual	Total Ejecución	Disponible	%
	SERVICIOS	13,000,000.00	.00	13,000,000.00	.00	.00	.00	13,000,000.00	.00
	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3,000,000.00	.00	3,000,000.00	.00	.00	.00	3,000,000.00	.00
07	Servicios Profesionales	3,000,000.00	.00	3,000,000.00	.00	.00	.00	3,000,000.00	.00
	CAPACITACION Y PROTOCOLO	2,000,000.00	.00	2,000,000.00	.00	.00	.00	2,000,000.00	.00
01	Actividades de capacitación	2,000,000.00	.00	2,000,000.00	.00	.00	.00	2,000,000.00	.00
	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	8,000,000.00	.00	8,000,000.00	.00	.00	.00	8,000,000.00	.00
.01	Mantenimiento de edificios, locales y t	8,000,000.00	.00	8,000,000.00	.00	.00	.00	8,000,000.00	.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,450,000.00	.00	6,450,000.00	185,710.95	54,141.56	239,852.51	6,210,147.49	3.72
	UTILES MATERIALES Y SUMINISTF	6,450,000.00	.00	6,450,000.00	185,710.95	54,141.56	239,852.51	6,210,147.49	3.72
.99	Otros útiles y mat. y suministros diver	6,450,000.00	.00	6,450,000.00	185,710.95	54,141.56	239,852.51	6,210,147.49	3.72
	BIENES DURADEROS	2,150,000.00	.00	2,150,000.00	.00	.00	.00	2,150,000.00	.00
	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIAF	2,150,000.00	.00	2,150,000.00	.00	.00	.00	2,150,000.00	.00
.01	Maquinaria y equipo para la producció	2,150,000.00	.00	2,150,000.00	.00	.00	.00	2,150,000.00	.00
	TOTAL	21,600,000.00	.00	21,600,000.00	185,710.95	54,141.56	239,852.51	21,360,147.49	

Anexo 2.

Alajuela, viernes 28 de agosto de 2020
Oficio N° CODEA-DA-234-2020

Señores
Miembros de Junta Directiva
CODEA

Asunto: Estado presupuestario al 28 de agosto del año 2020.

Estimados señores y señoras:

Reciban un cordial saludo de parte de la dirección administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela (CODEA).

Por medio del presente documento se explica la situación del flujo de CODEA para el año 2020, el cual incluye los meses de enero y febrero 2021. Lo anterior debido a que la institución debe mantenerse con los dineros depositados durante el año 2020.

A continuación, se muestra el presupuesto 2020, el cual refleja una comparación por columnas; la primera refleja el presupuesto decidió a inicios del año 2020; la segunda columna refleja el último presupuesto aprobado por la Junta Directiva del CODEA a partir de los recortes producto del COVID-19; la tercera columna muestra lo ejecutado a agosto 2020 y por último la proyección de gasto que se tiene a diciembre del año 2020, incluyendo gastos del flujo de efectivo a realizar en enero y febrero 2021

Cuadro No.1

CUADRO RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANUAL 2020				
Partidas generales	Aprobado en Junta Directiva, pre COVID	Último Presupuesto Aprobado en JD	Ejecutado a Agosto 2020	Proyección de Ejecución a diciembre 2020
Ingresos Ordinarios	880.414.954,56	750.414.954,56	552.000.000,00	750.414.954,56
Super avit	66.000.000,00	66.000.000,00	66.000.000,00	66.000.000,00
Piscina	70.000.000,00	24.000.000,00	16.000.000,00	16.000.000,00
Total de Ingresos	950.414.954,56	840.414.954,56	634.000.000,00	832.414.954,56
Disciplinas Deportivas	384.550.000	292.660.000,00	143.630.000,00	217.173.667,49
Planilla de trabajadores	291.720.000,00	291.720.000,00	179.520.000,00	291.720.000,00
Químicos de piscina	17.550.000,00	17.550.000,00	7.439.777,62	16.000.000,00
Electricidad	43.200.000,00	43.200.000,00	19.940.890,00	34.184.382,86
Teléfonos	936.000,00	936.000,00	893.000,00	1.300.000,00
Sistema Informático	25.000.000,00	12.000.000,00	1.400.000,00	9.400.000,00
SICOP	12.528.000,00	10.400.000,00	-	6.500.000,00
Pago de préstamo del Banco				
Nacional	14.000.000,00	7.000.000,00	-	7.000.000,00
Contador	10.800.000,00	10.800.000,00	7.200.000,00	10.800.000,00
Comités Comunales	17.200.000,00	17.200.000,00	1.382.752,51	4.148.257,53
Mantenimiento de edificios	18.000.000,00	18.000.000,00	17.219.162,00	25.000.000,00
Arreglo de pago de la CCSS	3.108.000,00	3.108.000,00	2.072.000,00	3.626.000,00
Uniformes de funcionarios	2.500.000,00	-	-	
Previsión de enero y febrero 2021	90.500.000,00	86.558.600,00	-	86.558.600,00
Control de Ingreso de Funcionarios	500.000,00	500.000,00	475.000,00	475.000,00
JD	8.110.000,00	568.000,00	568.000,00	1.100.000,00
Construcción de Bodega de Atletismo	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	-
Construcción de Ajedrez	8.000.000,00	8.000.000,00	-	8.000.000,00
Asesoría Jurídica	5.000.000,00	5.000.000,00	1.545.842,02	3.000.000,00
Clinica de Fisioterapia	4.500.000,00	3.500.000,00	1.000.093,00	3.500.000,00
Seguros	5.500.000,00	5.500.000,00	1.692.285,00	5.500.000,00
Tratamiento de potabilización del Agua	-	-	-	12.500.000,00
Presupuesto detallado	-	-	-	1.575.000,00
Auditoría externa	-	-	-	1.500.000,00
Total de gastos anuales	964.202.000,00	835.200.600,00	386.978.802,15	750.560.907,88
SALDO	- 13.787.045,44	5.214.354,56	165.021.197,85	81.854.046,68

Fuente: Elaboración propia (2020).

Ahora en el Cuadro No. 2 se muestra las partidas presupuestarias que implicarán un “ahorro” de dinero a diciembre del año 2020. Por consiguiente, puede ser utilizada en otros destinos al original o bien fortalecer las áreas para las cuales en principio estaba destinado el dinero.

Cuadro No.2

Ahorros en el presupuesto 2020	
Transporte	8.630.130,00
Actividades Recreativas	398.535,76
Textiles y Vestuarios	6.830.000,00
Inscripciones y Arbitrajes	7.597.909,50
Implementos deportivos	26.355.454,28
Previsión de pago de entrenadores	3.941.400,00
Superavit deportivo	53.753.429,54
Químicos de piscina	2.550.000,00
Electricidad	9.015.617,14
Sistema Informático	2.600.000,00
SICOP	3.900.000,00
Junta Directiva	7.010.000,00
Construcción de Bodega de Atletismo	1.000.000,00
Asesoría Jurídica	2.000.000,00
Control de Ingreso de Funcionarios	25.000,00
Superavit Administrativos	28.100.617,14
Total	81.854.046,68

Fuente: Elaboración propia (2020).

Los 81.854.046,68 se definen como un gasto flexible puesto que los mismo se encuentra atados primordialmente que vuelvan nuevamente las competencias deportivas al país, sin embargo, a partir de las nuevas medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno de la República debido a la evolución del virus COVID-19 el país pareciera que las mismas no se van a realizar este año 2020.

Ante este escenario desde la dirección administrativa se propone se de los 81.854.046,68 colones de gastos flexible se tome el dinero necesario para realizar el diseño arquitectónico, planos estructurales y eléctricos y el presupuesto detallado

de los nuevos gimnasios de disciplinas de contacto. Según el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) el costo de estos instrumentos necesarios para construcción según la Ley de Construcciones No. 833 y requisito fundamental para poder construir con los dineros del préstamo del Banco Nacional de Costa Rica de 350.000.000 de colones aprobados por el Concejo Municipal de Alajuela.

Es importante expresar que la fase de diseño estructural y arquitectónico de una obra infraestructura es un estudio ensimismo, pues para diseñarlos es necesario realizar un estudio climatológico y fluvial de la zona donde se desea construir. Por ello, se recomienda desde el CFIA y de ingenieros civiles consultados no utilizar planos constructivos que no fueron hechos para un lugar y zona específica, pues, hay temas de diseño que deben ser tomados necesariamente en cuenta para la construcción de una obra sea exitosa, tales como: el clima, ubicación de la obra, presupuesto disponible, recorrido de los vientos, aprovechamiento de luz natural del lugar, diseño arquitectónico de otras obras del Polideportivo Monserrat, terreno disponible y expectativas del cliente.

Sin embargo, el monto a tomar de los 81.854.046,68 colones no es dato absoluto sino relativo, pues el CFIA estipulado que el costo del proceso de planos, diseño y presupuesto detallado en conjunto es de un 6,5% del costo de la obra. Es decir, depende de cuánto dinero nos encontramos interesados en gastar en los gimnasios de las disciplinas de yudo, karate, gimnasia rítmica, gimnasia artística y tenis de mesa, así como en la remodelación de los vestidores de la piscina.

Por ahora los gimnasios tienen los siguientes dineros disponibles de Plan de Inversiones correspondiente al préstamo del Banco Nacional de Costa Rica para ser construidos:

Cuadro No.3

Obra de infraestructura	Detalle	Monto
Gimnasios gemelos	Consiste en construir de gimnasios juntos, interconecten entre sí. Atendería las disciplinas de karate, taekwondo, yudo, tenis de mesa y hasta gimnasia. Además, una planche para patinaje. No contempla iluminación.	₡135.000.000
Iluminación led del gimnasio	Esta obra ya fue realizada, por lo que no necesita de contenido presupuestario.	₡30.000.000
Remodelación de Casa de árbitros	Esta obra fue cancelada por el Concejo Municipal de Alajuela y redirigida a la construcción de los gimnasios gemelos.	₡38.000.000
TOTAL EN POSIBLES PROYECTOS		₡203.000.000

Fuente: Elaboración propia (2020).

Como se observa del dinero existente del préstamo del Banco Nacional hay un total de 203.000.000 colones disponibles para los gimnasios que beneficiaran a cinco disciplinas deportivas, cuyo costo de realizar los planos y otros detalles sería de 11.165.000 colones. Sin embargo, es importante mencionar que un gimnasio de 1.000 metros cuadrados como el que se pretende construir con el dinero disponible no alcanzaría para la construcción de baterías de baños o graderías o parqueo, solamente sería el piso, cerramiento y techo, algo similar al gimnasio #2 del Polideportivo Monserrat. Es decir, que si se quiere que los nuevos gimnasios tengan graderías o baños o parqueo es preciso invertir además de los dineros del préstamo dineros propios en dicha construcción.

En la misma línea que se desee invertir más de ₡203.000.000 será necesario pagar más por los planos, pues los mismos representan un 6,5% de la obra infraestructura que se desea realizar según el CFIA.

La construcción de gimnasios más recientes de gimnasios realizados por el Instituto Costarricense del Deporte y Recreación (ICODER) el más barato ubicado en el cantón de Jiménez tuvo un costo de 250.000.000 de colones mientras que el promedio tienen un costo de 350.000.000 de colones, como el del cantón de Moravia. Ambos previstas de baterías de baños y graderías pequeñas.

Ahora bien si por este momento se considera que no se tienen más que los recursos del préstamo para la construcción de los gimnasios de disciplinas de contacto sería importante hacer planos por infraestructuras completas e ir construyéndolas en las medidas de las posibilidades. Es decir, si sabe que el costo promedio de realizar un gimnasio con 1000 metros cuadrados con cuatro baterías de baños y una pequeña gradería los mejor sería tener planos con estas condiciones y solamente construir los que alcance, pero dejar la obra arquitectónica prevista para futuras mejoras.

Como se observa en términos generales es importante aprovechar la flexibilidad del gastos que muestran algunas partidas para fortalecer el Plan de Inversiones del CODEA, se les recuerda que el dinero aprobado para la remodelación de los vestidores de la piscina es el siguiente:

Cuadro	No.4		
Fuente:	Obra de infraestructura	Detalle	Costo
	Remodelación de vestidores de la piscina	Consiste en remodelar los baños y accesos a la piscina.	C29.000.000

Elaboración propia (2020).

Para esta obra de remodelación tampoco se cuenta con planos constructivos ni diseño arquitectónico, por lo que es importante también de dotarle de un 6,5% de su costo para realizar los procesos de diseño de planos constructivos necesarios, es decir, sería aproximadamente 1.595.000 colones, esto si únicamente se quisieran invertir los dineros del préstamo.

Así las cosas, del gasto flexible se recomienda sea redirigido de la siguiente forma:

Cuadro No.5

Rubro	Costo de Escenario #1	Costo de Escenario #2	Costo de Escenario #3
Planos de gimnasios gemelos	13.195.000 (Gimnasio con costo total de 203 millones de colones)	16.250.000 (Gimnasio con costo total de 250 millones de colones)	19.500.000 (Gimnasio con costo total de 300 millones de colones)
Planos de remodelación de las piscinas	1.885.000	1.885.000	1.885.000
TOTAL	15.080.000	18.135.000	21.385.000

Fuente: Elaboración propia (2020).

Por consiguiente, el cuadro de gasto de las partidas flexibles sería el siguiente:

Cuadro No.6

Rubro	Balance	Balance	Balance
Gasto flexible	81.854.046,68	81.854.046,68	81.854.046,68
Gasto en planos de las obras de infraestructura (Disciplinas de contacto y piscinas)	15.080.000	18.135.000	21.385.000
TOTAL	66.774.046	63.719.046	60.469.046

Fuente: Elaboración propia (2020).

Del cuadro anterior esta dirección administrativa advierte que lograr 1000 mt² de área de juego, cuatro baterías de baños (300 mts²), zona de parqueo, zona peatonal es imposible de realizar con 203.000.000 de colones. Por consiguiente, se recomienda que los planos se realicen por 300.000.000 de colones y los mismos incluyan lo referentes a zonas peatonales, parqueo, 4 baterías de baños y acabados en calidad media para que la infraestructura tenga una vida útil de al menos 30 años.

Con el resto de dinero sobrante que se puede visualizar del balance una vez realizados los gastos en planos es importante contemplar que para el cerramiento del gimnasio #2 solo hay disponible 103.000.000 de colones, monto insuficiente para que esa obra quede con baños y bodegas construidos, el monto final necesario para dejar la obra terminada totalmente como se encuentra en planos se necesita al menos 40.000.000 de colones adicionales al presupuesto de 103.000.000 de colones. A continuación, se muestran varios escenarios del presupuesto flexible del año 2020 restando el gasto necesario para finalizar el gimnasio #2 como se encuentra en planos, monto que puede variar a partir del presupuesto detallado:

Cuadro No.7

Rubros	Escenario #1	Escenario #2	Escenario #3
Gasto en planos de las obras de infraestructura (Disciplinas de contacto y piscinas)	66.774.046	63.719.046	60.469.046
Inversión extra para finalizar Gimnasio #2 como esta en planos constructivos.	40.000.000	40.000.000	40.000.000
Saldo	26.774.046	23.719.046	20.469.046

Esta dirección administrativa recomienda gastar el presupuesto del año 2020 en su totalidad debido a la volatilidad del dólar los costos de construcción varían con gran rapidez por consiguiente esa misma obra en el año 2021 podría ser

más cara, asimismo la economía nacional contraída no solo por el COVID-19 sino por déficit fiscal podría provocar una devaluación masiva del colón lo que afectaría la capacidad presupuestaria del CODEA.

En cuanto a los saldos restantes:

Saldo	26.774.046	23.719.046	20.469.046
--------------	-------------------	-------------------	-------------------

Cuadro No.8

Estos pueden emplearse en dotar a las disciplinas deportivas de aquellos implementos que comúnmente se encuentra privados de obtener debido a la estreches presupuestaria y que son imprescindibles para la práctica de cada deporte en el CODEA.

Sin más por el momento despide atentamente:

MBA. Jordan Vargas Solano

Director Administrativo

CODEA

CC. Archivo

Anexo 3.



Licitación DIRECTA 2020LA-100 LICITACIÓN DIRECTA BAJO MODALIDAD SEGÚN DEMANDA PARA EL SERVICIO DE CHOFER

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela recibirá ofertas únicamente por medio de correo electrónico **asistentecodea@gmail.com** hasta las 14 horas del día viernes 24 de julio de 2020, para la, según se detalla a continuación:

1. FUNDAMENTO LEGAL:

Esta contratación se establece como Licitación Abreviada según Demanda de conformidad con los montos establecidos en el artículo 27 de la Ley de Contratación Administrativa de acuerdo con el estrato en el cual se encuentra El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela (CODEA).

El Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en su artículo 154 inciso b), autoriza a la Administración la contratación de suministros de bienes bajo la modalidad de "entrega según demanda", lo anterior cuando el objeto posea un alto y frecuente consumo, permitiendo suplir los suministros periódicamente, según las necesidades de consumo puntuales que se vayan dando durante la fase de ejecución. La entrega según demanda es una modalidad de contratación que la Administración Pública podrá aplicar en aquellos casos en donde por un frecuente consumo, o por las condiciones propias del mercado, resulta más conveniente no pactar una cantidad definida del objeto a contratar, sino el compromiso de suplir los bienes o servicios según las necesidades de consumo que se vayan dando durante su ejecución.

2. OBJETO:

Se requiere la adquisición de servicios de chofer utilizando en el vehículo institucional del CODEA, para lo cual el oferente debe contar con licencia para vehículos livianos, pues el CODEA aportará el combustible y vehículo institucional.

3. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LA OFERTA

La recepción de las ofertas será exclusivamente por correo electrónico a la dirección **asistentecodea@gmail.com** debidamente escaneadas, para ello debe venir debidamente rotulada con el número de concurso, objeto, fecha y hora del concurso.

4. REFERENCIA DEL COSTO ESTIMADO



El costo estimado por la administración para esta contratación es de ₡1.000.000 (un millón de colones exactos). El costo por hora estimado a cancelar es ₡1.450 (mil cuatrocientos cincuenta colones).

El CODEA es una institución exonerada de cualquier tipo de impuestos. El proveedor adjudicado puede solicitar la carta de Exoneración que emite el CODEA.

5. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

5.1 Por escrito, sin tachaduras ni borrones.

5.2 Debidamente firmada por el oferente o su representante legal. Se entiende que la falta de firma en una oferta no es un aspecto subsanable por lo que será inadmisibles.

Por el solo hecho de presentar la oferta, se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento a las condiciones y especificaciones de este cartel, así como a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

6. INFORMACIÓN QUE DEBE APORTAR EL OFERENTE

6.1. Nombre de la persona física o jurídica del oferente.

6.2. Número de cédula de persona física o cédula jurídica.

6.3. Fotocopia de la cédula de identidad. En caso de ser una sociedad mercantil adjuntar fotocopia de la personería jurídica

6.4. Dirección exacta, número de teléfono, número de fax, dirección postal y correo electrónico.

6.5. El monto de la oferta debe de ser presentado en colones y definidos en números y letras, en caso de confusión se le va prioridad al número en letras.

6.6. La oferta debe ser presenta por precio por hora del servicio de chofer.

6.7. Declaraciones Juradas: el oferente debe adjuntar a su oferta las declaraciones juradas que se adjuntan a estos carteles debidamente llenos y firmados.

Las declaraciones y demás documentos que acompañen las ofertas serán consideradas verdaderas y cualquier falsedad en que se incurra causara el rechazo de la oferta.

6.8 Fotocopia de la licencia de conducir, con al menos dos años de emitida.

6.9 Declaración jurada con el record de partes de tránsito del oferente.

7. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD (ELEGIBILIDAD):



La elegibilidad de las ofertas está condicionada a su ajuste a las condiciones y especificaciones del cartel, así como lo estipulado en la Ley y el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, de tal manera que cualquier incumplimiento relativo a condiciones o a especificaciones significativas del pliego, constituyen motivo de exclusión de la oferta.

Es importante indicar que se verificara la información brindada por el oferente, por lo que se realizara una precalificación del oferente, los oferentes que pasen la fase de precalificación serán tomados en cuenta para participar en esta contratación.

8. CONDICIONES INVARIABLES DE ESTA CONTRATACIÓN

8.1 Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de 30 días naturales.

8.2 El CODEA adjudicará esta contratación en un plazo no mayor a 20 días hábiles posteriores a la apertura de las ofertas. El CODEA se reserva el derecho de adjudicar parcial o totalmente la presente contratación.

8.3 El pago se realizará contra recibo a satisfacción de los servicios con la entrega de la factura respectiva debidamente timbrada o dispensada por Tributación Directa. El plazo máximo que tiene el CODEA para el pago a proveedores es de 30 días naturales.

8.4 El plazo de entrega de los servicios de transporte es inmediato, el adjudicatario deberá garantizar la entrega del servicio de transporte contratado, así como la puntualidad del servicio.

8.5 La Dirección Deportiva del CODEA será el responsable de verificar la correcta ejecución del contrato por parte del contratista.

8.6 La presente contratación se formalizará mediante una orden de compra.

8.7 Para efectos de la evaluación de las ofertas se tomarán en cuenta:

La evaluación de las ofertas se hará de conformidad con el sistema de calificación establecido en este cartel, para determinar la oferta más conveniente para el CODEA y recomendar la respectiva adjudicación.

En virtud de los principios de eficiencia, eficacia e interés público, el CODEA se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente cada renglón o línea a uno a varios proveedores (al mejor calificado en cada renglón), de acuerdo con el contenido presupuestario existente y previendo cualquier caso fortuito no contemplado en este cartel, la Administración asumirá para resolver el criterio de lógica y el principio de buena fe.

Igualmente, la Administración podrá aceptar o rechazar todas las ofertas y, por tanto, declarar desierta la contratación, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia los oferentes afectados por este motivo, según artículo N°86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. La Administración del CODEA está facultada para solicitar a cualquier oferente aclaraciones de sus ofertas y de la composición de los precios unitarios inclusive, con el propósito de facilitar el análisis y evaluación de estas. El o los oferentes deberán responder por escrito de acuerdo con los artículos N° 79, 80, 81 y 82 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.



El precio: de acuerdo con el artículo 27 de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

La Administración podrá solicitar que sean unitarios y totales con el fin de comparar y determinar cuál es el mejor precio ofertado, pudiendo en los casos en que se aplica realizar adjudicaciones parciales en los rubros en donde se oferte un menor precio.

8.9 Se adjudicará al oferente que oferte un menor precio por hora, como es un concurso de contratación directa por demanda quedan precalificados máximo cinco oferentes y mínimo dos oferentes.

8.10. El oferente debe de cumplir con las características técnicas requeridas en el cartel de contratación.

8.11. El inicio de la contratación entrará a regir con la entrega de la Orden de Compra por parte del Comité.

8.12. Para el transporte de miembros de Junta Directiva del CODEA se hará siempre en el vehículo institucional, el combustible es suministrado por el CODEA.

8.13. La orden servicios se harán con 24 horas de antelación y se adjudicará en el tiempo restante.

8.14. No existen días fijos de transporte, el mismo es contrapedido y no es recurrente. Sin embargo, se enviará en la medida de las posibilidades un cronograma de viajes los días lunes.

8.15. El servicio en horas se considera desde el momento que sale el vehículo del polideportivo Monserrat hasta que se entregan sus llaves en la caseta del oficial de seguridad del CODEA.

8.16. En cada factura el oferente debe especificar como mínimo la fecha y horas de los servicios brindados.

8.17. El oferente se compromete a brindar sus servicios de chofer respetando en todo momento la Ley No. 9078 de Tránsito de por vías públicas terrestres y seguridad vial.

8.18. Cualquier multa por irrespeto a la Ley No. 9078 será a la licencia del conductor y nunca bajo ninguna circunstancia será al vehículo institucional.

8.19. Cualquier daño al vehículo institucional durante la prestación del servicio de chofer se hará responsable económicamente el oferente, pues este debe cuidarlo y seguir todas las señales de tránsito pertinentes. En caso que los daños causados no sean responsabilidad del oferente este no deberá hacerse responsable.

8.20. El oferente se compromete a realizar un reporte escrito, de manera inmediata, de cualquier cambio que se él persiva al vehículo institucional, a nivel mecánico, de funcionamiento, seguridad o estético (pintura) o cualquier detalle a destacar.

8.21. El CODEA se compromete a darle mantenimiento preventivo y mecánico al vehículo institucional.

8.22. El oferente deberá rendir un informe oral del recorrido realizado cada día de utilización del vehículo institucional ante el oficial de seguridad de la caseta #1 del Polideportivo Monserrat, con el fin de que el mismo quede consignado en la "Bitacora de recorridos del Vehículo" para ese fin en el CODEA.



8.23. Cualquier uso indebido del vehículo o infracción de tránsito es causal del finiquito y exclusión de este proceso de contratación administrativa.

OBSERVACIONES FINALES

Si la información solicitada al oferente se encuentra completa y vigente en el registro de proveedores del CODEA, no será necesario suministrarla de nuevo, pero deberá indicarlo así en su oferta.

En todo lo no previsto en estas especificaciones se aplicará la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

ANEXO 1.

LISTA DE REQUISITOS QUE DEBE DE CUMPLIR EL OFERENTE

1. Licencia de conducir de vehículo liviano.
2. Al menos dos años de experiencia en el manejo de vehículos, comprobable con la licencia de conducir.
3. Hoja de delincuencia.
4. Fotocopia de la cédula.
5. Curriculum Vitae del chofer.
6. Debe presentar una declaración jurada con el record de partes de tránsito del oferente.
7. Preferiblemente con al menos dos años de experiencia como chofer de alguna institución o empresa.



ANEXO 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA PERSONA FÍSICA

20 de Julio del 2020

Señores
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela
CODEA

Referencia: **CONTRATACIÓN DIRECTA 2020LA-100, en específico
"LICITACIÓN DIRECTA BAJO MODALIDAD SEGÚN DEMANDA PARA EL
SERVICIO DE CHOFER"**

Quien suscribe, _____, mayor, de profesión
_____, vecino de _____
portador de la cédula de identidad _____, me permito
presentar mi oferta para participar en el concurso en referencia

Además manifiesto que entiendo y acepto las condiciones cartelarias
contempladas para dicha contratación.

A continuación adjunto los detalles de mi oferta.

Atentamente,



Nombre: _____
 Número de Cédula de identidad: _____

ANEXO 3

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA PERSONA JURÍDICA

20 de Julio del 2020

Señores
 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela
 CODEA

Referencia: **Licitación DIRECTA 2020LA-100 PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA BAJO MODALIDAD SEGÚN DEMANDA PARA EL SERVICIO DE CHOFER**

Quien suscribe, _____, mayor, de profesión
 _____, vecino de
 _____, portador de la cédula de identidad
 _____, representante legal de
 _____, cédula jurídica
 _____ me permito presentar mi oferta para
 participar en el concurso en referencia

Además, manifiesto que entiendo y acepto las condiciones cartelarias contempladas para dicha contratación.



continuación, adjunto los detalles de mi oferta.

Atentamente,

Nombre del representante legal:
Número de Cédula de identidad:

ANEXO 4 **Declaraciones Juradas persona física**

Yo, _____, con cédula de identidad _____, declaro bajo juramento que me encuentro al día en el pago de las cuotas de la Caja Costarricense de Seguro Social y de FODESAF.

Yo, _____, con cédula de identidad _____, declaro bajo juramento que me encuentro al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales.

Yo, _____, con cédula de identidad _____, declaro bajo juramento que no me afectan las prohibiciones establecidas en el artículo 65 del Reglamento, así como los artículos 22 y 22 bis, de la Ley de Contratación Administrativa.

Yo, _____, con cédula de identidad _____, declaro bajo juramento que no me encontré inhabilitado para contratar con la Administración Pública, por alguna de las causales que establece el artículo 100 de la Ley de Contratación Administrativa, 19 y 223 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.



Nombre y firma de oferente o representante legal



ANEXO 5

Declaraciones Juradas Persona jurídica

Yo, _____, con cédula de identidad _____, en mi calidad de representante legal de _____, cédula jurídica _____ declaro bajo juramento que la empresa se encuentra al día en el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social y con FODESAF.

Yo, _____, con cédula de identidad _____, en mi calidad de representante legal de _____, cédula jurídica _____ declaro bajo juramento que la empresa se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales.

Yo, _____, con cédula de identidad _____, en mi calidad de representante legal de _____, cédula jurídica _____ declaro bajo juramento que no me afectan las prohibiciones establecidas en el artículo 22 y 22 bis, de la Ley de Contratación Administrativa.

Yo, _____, con cédula de identidad _____, en mi calidad de representante legal de _____, cédula jurídica _____ declaro bajo juramento que la empresa no se encontró inhabilitado para contratar con la Administración Pública, por alguna de las causales que establece el artículo 100 de la Ley de Contratación Administrativa, 19 y 223 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Nombre y firma del representante legal

Anexo 4.



REGLAMENTO DE FISIOTERAPIA DEL CODEA

CAPITULO I: GENERALIDADES DEL REGLAMENTO DE FISIOTERAPIA

Artículo 1. El objetivo es educar, maximizar y efficientizar la utilización de los servicios que ofrece el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela (CODEA), específicamente en el área de Fisioterapia, es fundamental en el desarrollo general de cada uno de los atletas, entrenadores y padres de familia que pertenecen a los procesos de Juegos Deportivos Nacionales, que al momento de requerir el servicio gratuito dado por la institución se valore dicho recurso, busquen sacar el máximo provecho.

Artículo 2. Definiciones:

Terapia Física: La Terapia Física o Fisioterapia es una profesión de las Ciencias de la Salud, independiente y dinámica, que posee una base teórica y amplias aplicaciones clínicas que se enfocan particularmente, en la prevención, preservación, desarrollo y restauración máxima de las capacidades funcionales del usuario.

Fisioterapeuta: El terapeuta físico o fisioterapeuta, como profesional independiente y autónomo tiene competencias en los campos de clínica, prevención, promoción, evaluación y diagnóstico, intervención o tratamiento y otras funciones que establezca este perfil profesional.

Paciente: El paciente es aquella persona que sufre de dolor y malestar y, por ende, solicita asistencia médica y, está sometida a cuidados profesionales para la mejoría de su salud.

Artículo 3.- Las áreas de intervención de profesionales en Terapeuta Física o Fisioterapia son:

- a. Clínica
- b. Gestión
- c. Investigación
- d. Docencia

CAPÍTULO II. COMPETENCIAS DEL PROFESIONAL EN TERAPIA FÍSICA O FISIOTERAPIA

Artículo 4.- El terapeuta físico o fisioterapeuta conoce y comprende la morfología, fisiología, patología y los fundamentos de la conducta humana, tanto sin alteraciones en la salud de los usuarios como en situaciones de limitación funcional o discapacidad en el medio natural y social.



Artículo 5.- El terapeuta físico o fisioterapeuta conoce y comprende los diferentes campos de las ciencias, los modelos, las técnicas y los instrumentos sobre los que se fundamenta, articula y desarrolla su profesión.

Artículo 6.- El terapeuta físico o fisioterapeuta conoce, comprende y utiliza los métodos, procedimientos y actuaciones dirigidas tanto a la aplicabilidad del tratamiento terapéutico para la prevención, reeducación y recuperación funcional como también para la realización de actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud.

Artículo 7.- El terapeuta físico o fisioterapeuta posee la experiencia clínica que proporciona un adecuado razonamiento para el proceso de toma de decisiones clínicas y desarrollo de destrezas técnicas y manuales.

Artículo 8.- El terapeuta físico o fisioterapeuta evalúa y valora el estado funcional del usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales. Asimismo, define los objetivos del tratamiento del usuario y el plan de intervención, atendiendo a los criterios de adecuación, validez y eficiencia determinados por la práctica basada en la evidencia.

Artículo 9.- El terapeuta físico o fisioterapeuta ejecuta, dirige y coordina el plan de intervención del usuario, utilizando las herramientas terapéuticas respectivas. Además, evalúa la evolución de los resultados obtenidos con el tratamiento en relación con los objetivos definidos.

Artículo 10.- El terapeuta físico o fisioterapeuta confecciona los registros en salud respecto de cada uno de los usuarios que interviene, consignando todas las acciones realizadas durante y después de la intervención terapéutica.

Artículo 11.- El terapeuta físico o fisioterapeuta interviene en los ámbitos de promoción, prevención, protección y recuperación de la salud. De igual manera, se encuentra capacitado para intervenir usuarios con diversas condiciones de salud mediante el trabajo multidisciplinario e interdisciplinario.

Artículo 12.- El terapeuta físico o fisioterapeuta participa en la elaboración de planes o programas asistenciales basados en la evidencia científica y fomentando actividades profesionales que dinamicen la investigación en dicho campo.

Artículo 13.- El terapeuta físico o fisioterapeuta es responsable del estudio y actualización académica sobre las técnicas que forman parte de la evolución y profesionalización de la Fisioterapia.

Artículo 14.- El terapeuta físico o fisioterapeuta posee habilidades de gestión clínica que incluyen el uso eficiente de los recursos sanitarios y desarrolla actividades de planificación, gestión y control en las unidades asistenciales donde se preste el servicio de Fisioterapia.

Artículo 15.- El terapeuta físico o fisioterapeuta interviene en las fases que a continuación se señalarán, con el fin de prevenir la aparición o agravación de un trastorno:

- 
- a. Procesos de transferencia de la información.
 - b. Detección temprana de las limitaciones funcionales.
 - c. Intervención adecuada en el usuario y su entorno.
 - d. Comunicación multidisciplinaria para la oportuna atención del usuario.

Artículo 16.- La evaluación fisioterapéutica supone un examen de todas las funciones y los aspectos relacionados con las alteraciones que presente el usuario tomando en consideración entorno social, familiar y laboral. Asimismo, la evaluación consiste en obtener de forma metódica y ordenada un cúmulo de datos objetivos, cualitativos y cuantitativos, que se deberá analizar con el fin de emitir un diagnóstico fisioterapéutico o valoración funcional que identifica los problemas de salud, deficiencias y discapacidades que afectan al usuario. Es a partir de este diagnóstico que el fisioterapeuta establece los objetivos del tratamiento, el plan terapéutico y el pronóstico.

Artículo 17.- El diagnóstico terapéutico debe incluir como mínimo:

- a. Pruebas de la función muscular, rango de movimiento, flexibilidad, el equilibrio, la coordinación, el control postural, la evaluación cardiorrespiratoria, la integridad de la piel, la función motora, la sensibilidad, la calidad de vida y las actividades de la vida diaria y valoración neurortopédica .
- b. Evaluación mediante instrumentación tipo EMG (electromiografía dérmica) y pruebas de electrodiagnóstico.
- c. Determinación de la capacidad de la persona para reintegrarse en sus espacios vitales de desarrollo humano.

Artículo 18.- Una vez que la evaluación se complete y se tenga el diagnóstico terapéutico, el fisioterapeuta diseña un plan de atención que incluye objetivos funcionales a corto y largo plazo definidos de forma conjunta con el usuario. De igual manera, el fisioterapeuta analiza las opciones de finalización del proceso terapéutico.

Artículo 19.- Las intervenciones que puede realizar el profesional en Terapeuta Física o Fisioterapia son:

- a. Prescripción del ejercicio de la persona que lo requiera, tomando como referencia las diversas etapas del proceso de rehabilitación o entrenamiento en que se encuentre.
- b. El ejercicio terapéutico en sus diversas modalidades: movilización pasiva, activa, resistida y oscilante; tracciones, técnicas de relajación, ejercicios de coordinación, ejercicios resistidos, ejercicios especializados en medios acuáticos, entrenamiento de la marcha, entrenamiento funcional y global, mecanoterapia, ergoterapia, suspensioterapia, rehabilitación vestibular, aprendizaje motor y el desarrollo del usuario, entre otros ejercicios.

c. Medios físicos: electroterapia, presoterapia, magnetoterapia, tecarterapia, ultrasonoterapia, laserterapia, oscilaciones profundas, ondas de choque, vibroterapia, microelectrólisis percutánea, termoterapia, crioterapia, fototerapia, balneoterapia, fangoterapia, talasoterapia, hidroterapia, masoterapia.

d. Evaluación, recomendación, prescripción, elaboración y entrenamiento de ayudas técnicas transitorias (ortésicas y protésicas).

e. Evaluación y aplicación de sistemas de inmovilización biomecánica funcional transitoria (vendaje neuromuscular, vendaje funcional, yesoterapia, entre otros).

f. Evaluación y aplicación de técnicas complementarias como son punción seca, electropunción seca, electrolisis percutánea intratisular (EPI), electroacupuntura, terapia manual ortopédica, terapia manual osteopática, manipulación de la fascia, ecografía guiada, Fisioterapia Dermatofuncional, Fisioterapia del Suelo Pélvico, Fisioterapia en Veterinaria. En el caso de estas técnicas particulares, los profesionales ejecutantes deben acogerse a la normativa específica que emita el Colegio de Terapeutas de Costa Rica al respecto

g. Referencia y contrareferencia de la persona a tratar a otros especialistas.

CAPITULO III. DEBERES DEL ATLETA PARA EL USO DE AREA DE TERAPIA FISICA

Artículo 20.- El atleta deberá contar con su póliza de seguros respectiva y al día, al momento de realizar la consulta.

Artículo 21.- Sera deber del atleta informar de manera inmediata la aparición de lesiones, a sea durante la práctica deportiva, competencia o en dado caso cuando la misma ocurrió fuera del alcance de las practicas regulares en el CODEA.

Artículo 22.-Sera responsabilidad del Atleta de presentar epicrisis respectivas de haber tenido una evaluación previa a su consulta de Fisioterapia.

Artículo 23.- La asistencia a cada una de las consultas de fisioterapia deben ser en la hora establecida previamente

Artículo 22.- De existir alguna ausencia en la consulta deberá generar mediante documentación la justificación de la misma.

Artículo 24.- Una vez iniciado el proceso de rehabilitación, el atleta deberá tener una comunicación constante con el entrenador donde explicará su evolución y cada una de las recomendaciones brindadas por el profesional de salud

Artículo 25.- Es de responsabilidad del atleta acatar cada una de las prescripciones realizadas por el Terapeuta Físico: ejercicios, reposo, aplicación de agentes físicos,



referencias a especialista entre otras, ya que las mismas son fundamentales en su recuperación.

CAPITULO IV. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA EN LOS PROCESOS DE REHABILITACION

Artículo 27.- Acompañar y mantenerse activo durante el proceso de rehabilitación de su hijo/a.

Artículo 28.- Velar por la asistencia de su hijo/a, a cada una de las sesiones asignadas de manera puntual.

Artículo 29.- Velar porque se realice cada una de las especificaciones dadas por el profesional en salud.

Artículo 30.- Informar y justificar con el debido tiempo la o las ausencias a las consultas de Fisioterapia.

CAPITULO V. DEBERES DEL ENTRENADOR

Artículo 31.- Sera el responsable del envío de los atletas al área de Fisioterapia, mediante correo electrónico terapiacodea@hotmail.com, donde especificara:

- a. Datos del atleta (Nombre, edad, cedula)
- b. Área de la lesión.
- c. Lugar y Fecha del evento
- d. Si la lesión ocurre por competencia entrenamiento propios del CODEA o y si la misma se da en otras circunstancias como por ejemplo (Actividades extremas, escuela, colegio)
- e. Informar si el atleta tuvo que ser enviado a consulta Hospitalaria o INS

Artículo 32.- Generar acompañamiento al atleta mediante la consulta frecuente de la evolución tanto al atleta como profesional en salud.

Artículo 33.- Velar porque cada uno de sus atletas cuenten con la póliza de seguros al día.

Artículo 34.- Acatar de manera inmediata cada unas de las recomendaciones establecidas por el profesional en salud.

Artículo 35.- Es deber del entrenador enviar el correo respectivo, aunque el objetivo sea realizar solo una valoración del estado del atleta.

CAPITULO VI. PERDIDA DE ESTATUS DEL PACIENTE

Artículo 36.- Al acumular 3 ausencias injustificadas, las cuales deben ser por escrito y justificadas en un espacio de 3 días posteriores a la consulta respectiva

Artículo 37.- Al no acatar recomendaciones absolutas que involucren, reposo, y asistencia a consulta médica de manera urgente.

Artículo 38.- Cuando por responsabilidad del entrenador no se acate alguna de las recomendaciones presentadas en el Artículo 34.

Artículo 39.- Se perderá el estatus, en el momento en que el atleta siendo mayor de edad, o el padre de familia en representación del menor, tomen la decisión de no continuar con el proceso de Fisioterapia, el mismo se deberá realizar por escrito o correo electrónico terapiacodea@hotmail.com

Artículo 40.- Se procederá a realizar la pérdida del estatus de manera automática, cuando con el atleta a la última consulta que estuvo presente pase un periodo de 15 días sin saber nada del mismo, por lo que se tomara de que no existe un interés en seguir con el proceso respectivo por parte del atleta.

CAPITULO VII. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 41.- Como establece el artículo 29, donde el entrenador es el responsable del envío de los atletas mediante el correo terapiacodea@hotmail.com, si un atleta llega a solicitar una cita no hay correo respectivo, la cita no será establecida, ya que se tomara como que el entrenador no está estableciendo de manera formal y responsable ninguna directriz para atención de alguno de sus atletas.

Artículo 42.- De igual manera no se procederá a generar ninguna consulta si el entrenador envía al atleta a realizar la solicitud, de palabra, teléfono o mensaje de texto.

Artículo 43.- De igual manera como estipula el artículo 33 de los deberes de los entrenadores, ante cualquier valoración se debe enviar el correo respectivo, sino no se procederá a realizar la solicitud.

Artículo 44.- En eventos en que se den eventos graves (Luxaciones, subluxaciones, fracturas, heridas abiertas) durante los entrenamientos o competencias los mismos deberán ser enviados al Hospital o llamar al 911, generar un informe respectivo.

Artículo 45.- El tiempo de atención en la consulta de fisioterapia será de 1 hora.

Artículo 46.- El máximo de personas en atención será de 4 atletas

Artículo 47.- Toda atención extra que el atleta lleve fuera del CODEA en relación a consultas de Fisioterapia u otras especialidades en rehabilitación, sus repercusiones y recomendaciones, no serán responsabilidad del CODEA, ni del profesional a cargo.

Artículo 48.- Se manejará como prioridad en la consulta de fisioterapia las lesiones en el siguiente orden:

1. Graves
2. Moderadas.

6

3. Leves.

Artículo 49.- La clínica de Fisioterapia del CODEA tiene como función principal y única el manejo de rehabilitación de las lesiones deportivas, esto ante la demanda que durante el año se da, por lo cual se establece que los masajes de descargas por fatiga ante las cargas de trabajo no se realizaran en dichas consultas.

Anexo 5.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE ALAJUELA
CODEA

NOTIFICACIÓN

Entregado a: _____, cédula de identidad N°. _____
A las _____ horas con _____ minutos del día _____ de _____ 2020
Recibido: _____ Notificador (a): _____

Alajuela, viernes 28 de agosto de 2020
Oficio N° CODEA-DA-233-2020

Señores
Miembros de Junta Directiva
CODEA

Estimados señores:

Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela (CODEA).

Por medio de la presente, anexo el cuadro del reporte de vacaciones de los funcionarios del CODEA:

ADMINISTRATIVO	Días libres por disfrutar del Período 2020	En cumplimiento actual
1 ZINTYA CHACÓN	-1	
2 DAYANA CASTRO	18,5 días	X
3 SANDRA SIBAJA	13 días	X
4 JORDAN VARGAS	8 días	
DEPORTIVO		
5 ARTURO MC GUINNESS	73	X
6 ARGÍ SERAVALLI	5,5	X
7 FREDDY PICADO	8	X
8 XINIA RETANA	4	X

spsa

www.codea.org
2442-1757/ FAX: 2443-9731
Polideportivo Monserrat
Alajuela-Costa Rica

1



9	RAQUEL PEREZ	-13	
10	MARJORIE MESEN	6	
11	ALEJANDRO BRENES	-3	X
12	MARLON MATARRITA	1	
LIMPIEZA			
13	ANA ARAYA	-14	
14	HILDA RODRIGUEZ	27 (Incapacitada)	
15	IVONNE SOLANO	4	X
16	JOSE SAENZ	4	X
17	JOSUE QUIROS	0	X
MANTENIMIENTO			
18	GEOVANNY CAMBRONERO	22 (Incapacitado)	
19	ENRIQUE SEGURA	5,5	
20	ENRIQUE SANCHEZ	2	X
21	OSCAR VARGAS	0,5	X
22	DAGOBERTO AGÜERO	0	X
SEGURIDAD			
23	ALEXIS UGALDE	-14	
24	ADRIAN CORRALES	28	X
25	JORGE SOTO	30	
26	WILLIAM OVIEDO	0	



27	GILBERTO HERNANDEZ	5
28	JOSE GINO ESQUIVEL	0
29	ASDRUBAL MENOCA	19
30	OSCAR RAMIREZ	9
31	ALEXANDER SANCHEZ	0
32	JOSE FCO BARAHONA	13
33	CARLOS MENA	9
34	JULIO RODRIGUEZ	16

Sin más por el momento, se despide atentamente:

MBA. Jordan Vargas Solano
Director Administrativo
CODEA

CC. Archivo

Anexo 6.

Caontrato

👉

Recibidos x

Mercedes Salas

para ARTURO, Jordan ▾

21 ago. 2020 4:41 (hace 5 días)

☆

↶

⋮

Hola Señores en acuerdo a nota enviada por el Señor Marlon Matarrita les informo por recomendasion de mis abogados no estamos de acuerdo en el 50 por ciento o el 100 por ciento o la anulacion del contrato tambien en dias pasados solicite copia del Cartel que fue firmado y me enviaron el que esta sin firmar por lo que solicito copia de todo mi expediente el cual estoy en mis derechos gracias y les deseo exitos en sus labores por ultimo no acepto ninguna reunion con el Señor Jordan ya que no tengo que ver absolutamente nada con la inscripcion del equipo ya que los dos estaban informados que no iba estar en primera tanto es asi que en 8 dias aceptaron y cambiaron el CARTEL por lo tanto no acepto se me culpe ya que faltaron documentos de la mayor cantidad de miembros de la junta asi como la cedula del Señor Arturo representante suplente del equipo sin mas que informar agradezco se me facilite lo solicitado GRACIAS

Responder

Responder a todos

Reenviar

Anexo 7.



**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE ALAJUELA
CODEA**

NOTIFICACIÓN

Entregado a: _____, cédula de identidad N°. _____
A las _____ horas con _____ minutos del día _____ de _____ 2020
Recibido: _____ Notificador (a): _____

Alajuela, viernes 04 de setiembre del 2020
Oficio N° CODEA-DA-245-2020

Estimados señores y señoras:

Reciban un cordial saludo de parte de la dirección administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela (CODEA).

En los documentos adjuntos a este oficio se presenta la propuesta de Plan Anual Operativo 2021 y el Presupuesto Ordinario 2021. Ambos documentos fueron inspirados en la priorización presupuestaria interna priorizada por la Junta Directiva del CODEA para el año 2021.

Sin más por el momento, se despide atentamente:

MBA. Jordan Vargas Solano
Director Administrativo
CODEA

cc. Archivo

spsa

www.codea.org
2442-1757/ FAX: 2443-9731
Polideportivo Monserrat
Alajuela-Costa Rica

1

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE ALAJUELA
CODEA

PLAN ANUAL OPERATIVO PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2019

PROGRAMA 01		ADMINISTRATIVO					TOTAL PRESUPUESTO	
OBJETIVO GENERAL POR PROGRAMA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR PROGRAMA	METAS POR PROGRAMA	ACTIVIDADES PARA ALCANZAR LAS METAS	RESPONSABLE	PARTIDA	SUBPARTIDA	MONTO	
1. Administrar los recursos y mantener en perfecto estado de conservación las instalaciones deportivas, otorgadas en administración al CODEA para la ejecución de recreativos. Así como llevar el control de los recursos de los Comités Comunales.	1. Llevar de forma eficiente las labores administrativas del Comité, con personal acorde a las necesidades	1.1. Cumplir el 100% de lo proyectado para el periodo y las labores establecidas vía Reglamento. 1.1.1 Realizar las labores administrativas del personal establecido por el Manual de Puestos. 1.2.1 Reactivar la plaza de contador existente para dar inicio a las funciones en enero 2021. 1.2.2 Realiza el proceso de reclutamiento del nuevo funcionario. 2.1.1 pago de viáticos de funcionarios que se desplacen a giras de trabajo en el territorio. 2.1.2 Pago de seguros necesarios para las coberturas requeridas 2.1.3 Contratación de servicios de capacitación en áreas importantes para los funcionarios administrativos. 3.1.1. Compra de Uniforme Institucional	Director Administrativo y Personal Administrativo. Junta Directiva y Director Administrativo Director Administrativo Director Administrativo Director Administrativo Director Administrativo	Serv. Pers. Sueldos Rem. Event. Incent. Salari. Cont. Patronales Cont. Pat. Fon. P. Serv. no Pers. Gast. Viaj. y Tran. Seg. Reas. y O. Capac. y Protec. Uniformes			44 950 000.00 600 000.00 44 140 000.00 12 000 000.00 10 950 438.00 350 000.00 600 000.00 300 000.00 3 000 000.00	
	2. Contar con los recursos necesarios para giras del personal y seguros establecidos por ley.	2.1. Cumplir con las necesidades internas y externas que requieren recursos para el desempeño.	2.1.1 pago de viáticos de funcionarios que se desplacen a giras de trabajo en el territorio. 2.1.2 Pago de seguros necesarios para las coberturas requeridas 2.1.3 Contratación de servicios de capacitación en áreas importantes para los funcionarios administrativos.	Director Administrativo Director Administrativo Director Administrativo	Serv. no Pers. Gast. Viaj. y Tran. Seg. Reas. y O. Capac. y Protec.			350 000.00 600 000.00 300 000.00
	3. Compra de vestimenta a funcionarios para los colaboradores de CODEA	3.1.1 Proporcionar la vestimenta oficial institucional a los colaboradores del área administrativa	3.1.1. Compra de Uniforme Institucional	Director Administrativo	Uniformes			3 000 000.00
							112 650 438.00	
							4 250 000.00	

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE ALAJUELA
CODEA

PLAN ANUAL OPERATIVO PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2019

PROGRAMA 02		DEPORTIVO										
OBJETIVO GENERAL POR PROGRAMA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR PROGRAMA	METAS POR PROGRAMA	ACTIVIDADES PARA ALCANZAR LAS METAS	RESPONSABLE	PARTIDA	SUBPARTIDA	MONTO	TOTAL PRESUPUESTO				
1. Garantizar la apropiada formulación, desarrollo y control de los programas deportivos de masas, de iniciación y de rendimiento que organiza el Comité.	1. Desarrollar y promover la práctica del deporte para masificar los programas deportivos y recreativos por parte del Comité.	1.1 Contar con el # de personas requeridas para que se incorporen a los diferentes proyectos deportivos del Comité para desarrollar su formación física y deportiva.	1.1.1 Realizar las labores correspondientes al personal del programa Deportivo, para alcanzar las metas propuestas.	Director Deportivo	Serv. Person.	Sueldos Remun. Event. Incent. Salarial Cont. Patronales Cont. Pat. Fon. P.	70 025 560,00 2 341 560,00 38 511 700,00 17 089 552,60 10 145 249,02	138 113 621,62				
	2. Participar en las eliminatorias cantonales, regionales, interregionales, y final nacional de juegos deportivos en las disciplinas establecidas por el Comité y con el número de atletas requeridos.	2.1 Participar con el mayor número de atletas en los Juegos Deportivo Nacionales 2021 organizados por el ICODER	2.1.1 Pago de alquileres de edificios y alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario.	Director Deportivo	Ser. No Pers.	Alquileres	6 000 000,00	244 500 000,00				
			2.1.2 Contratar los servicios profesionales de entrenadores médicos y laboratorio	Director Deportivo Director Administrativo		Serv. De gestión y Apoyo.	183 000 000,00					

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE ALAJUELA
CODEA

PLAN ANUAL OPERATIVO PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2019

PROGRAMA 02 DEPORTIVO									
OBJETIVO GENERAL POR PROGRAMA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR PROGRAMA	METAS POR PROGRAMA	ACTIVIDADES PARA ALCANZAR LAS METAS	RESPONSABLE	PARTIDA	SUBPARTIDA	MONTO	TOTAL PRESUPUESTO	
	3. Colaborar con los atletas que participan en las diferentes disciplinas, con productos hidratantes, e implementos deportivos.	3.1 Dotar de implementos e hidratantes a todos los atletas que participan en actividades deportivas, coordinadas por el Comité.	3.1.1 Realizar la adquisición de los diferentes implementos deportivos e hidratantes.	Director Deportivo Director Administrativo	Mat y Suminist.	Utiles y Mater. Sum. Diversos	93 000 000,00	93 000 000,00	
TOTAL PRESUPUESTO DEPORTIVO								493 313 621,62	

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE ALAJUELA
CODEA

PLAN ANUAL OPERATIVO PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2019

PROGRAMA 03		OPERATIVO										
OBJETIVO GENERAL POR PROGRAMA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR PROGRAMA	METAS POR PROGRAMA	ACTIVIDADES PARA ALCANZAR LAS METAS	RESPONSABLE	PARTIDA	SUBPARTIDA	MONTO	TOTAL PRESUPUESTO				
1. Contar con el apoyo necesario, en el área operativa de seguridad, mantenimiento, aseo y limpieza del Polideportivo.	1. Cubrir con personal del Comité las diferentes áreas operativas del Polideportivo	1.1 Tener en condiciones óptimas el polideportivo, referente a mantenimiento, limpieza áreas verdes y seguridad.	1.1.1 Realizar el mantenimiento de las instalaciones, en cuanto a limpieza de las diferentes áreas, y brindar la seguridad de instalaciones y usuarios.	Director Admitivo	Ser. Person.		108 150 000,00	224 720 109,00				
							5 150 000,00					
2. Contar con los servicios externos que se requieren para darle el correcto mantenimiento al Polideportivo.	2. Contratar con los servicios externos que se requieren para darle el correcto mantenimiento al Polideportivo.	2.1 Contratar al 100% los servicios presupuestados para cumplir con las labores asignadas.	2.1.1 Pago de los servicios básicos (energía eléctrica y telecomunicaciones)	Direct. Admitivo	Serv. No pers.		71 580 001,74	99 160 003,48				
			2.1.2 Contratación de los servicios comerciales y financiero	Director Admitivo		Ser. Com. Y Fin.	2 705 000,00					
			2.1.3 Servicios de Gestión y apoyo	Director Admitivo		Ser. Jurídicos Ser. Cienc. Ec.	5 075 001,74					
							500 000,00					
			2.1.4 Cobertura de Seguros para el personal	Director Admitivo		Seg. Ries. Otros	5 000 000,00					
			2.1.5 Capacit. A personal	Director Admitivo		Capacitación	300 000,00					

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE ALAJUELA
CODEA

PLAN ANUAL OPERATIVO PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2019

PROGRAMA 03		OPERATIVO										
OBJETIVO GENERAL POR PROGRAMA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR PROGRAMA	METAS POR PROGRAMA	ACTIVIDADES PARA ALCANZAR LAS METAS	RESPONSABLE	PARTIDA	SUBPARTIDA	MONTO	TOTAL PRESUPUESTO				
			2.1.6 Brindar mantenimiento, a edificios, locales.	Director Administrativo		Mant. y Repar.	14 000 000,00					
	3. Mantener en óptimas condiciones las instalaciones del Polideportivo con los materiales y suministros requeridos.	3.1 Mantener al 100% de funcionamiento las instalaciones del polideportivo.	3.1.1 Adquirir los materiales y suministros necesarios para el mantenimiento de las instalaciones.	Director Administrativo	Mat. y Sumin. de oficina.	Combustibles, lubricantes y químicos para la piscina.	19 200 000,00	33 200 000,00				
						Mat. y prod. De uso en const. Y Mantenimiento	3 600 000,00					
						Herramientas, rep. y accesor.	500 000,00					
						Út. Mat. y Sum.	9 900 000,00					
						Diversos		36 000 000,00				
	4. Obtener un crédito para la construcción de un edificio se crea la partida de intereses	4.1 Mantener al día el pago de intereses del préstamo.	4.1.1 Cancelar de manera mensual los intereses del préstamo de infraestructura que se mantiene con el Banco Nacional	Director Administrativo.	Int. Sobre Préstamos	Intereses	30 000 000,00					

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE ALAJUELA
CODEA

PLAN ANUAL OPERATIVO PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2019

PROGRAMA 03		OPERATIVO									
OBJETIVO GENERAL POR PROGRAMA	OBJETIVOS ESPECIFICOS POR PROGRAMA	METAS POR PROGRAMA	ACTIVIDADES PARA ALCANZAR LAS METAS	RESPONSABLE	PARTIDA	SUBPARTIDA	MONTO	TOTAL PRESUPUESTO			
	5. Contar con equipos adecuados para el funcionamiento adecuado de las diferentes áreas del CODEA.	5.1 Adquirir los equipos que se requieren para de tres áreas: Import-	5.1.1 Compra de equipo	Director Admitivo	Bienes Durad.	Equipo y prog. de cómputo Maj. y Equipo de Trabajo-	500 000,00 2 500 000,00	4 000 000,00			
	6. Contar con recursos para posibles liquidaciones laborales.	6.1. Liquidar extremos laborales en caso de que se preseten.	6.1.1 pago de extremos laborales en caso de liquidación.	Junta Directiva Director Admitivo	Transf. Corr.	Prest. Legales	1 000 000,00				
	7. Contar con recursos par construcción de más instalaciones.	7.1. Construcción de un edificio para más disciplinas deportivas	7.1.1 Obtención de un préstamo en un banco del estado para construir edificio.	Junta Directiva Director Admitivo	Cons. Adm. mej.	Instalaciones	218 538 769,07	218 538 769,07			
	8. Obtener un crédito para la construcción de un edificio se crea la partida de intereses	8.1. Mantener al día el pago de la cuota de amortización.	8.1.1. Cancelar de manera mensual la cuota del préstamo.	Director Admitivo.	Amortización Préstamos	Amortización	8 000 000,00	8 000 000,00			
TOTAL PRESUPUESTO OPERATIVO									606 532 879,81		

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE ALAJUELA
CODEA

PLAN ANUAL OPERATIVO PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2019

PROGRAMA 04				COMITÉS COMUNALES							
OBJETIVO GENERAL POR PROGRAMA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR PROGRAMA	METAS POR PROGRAMA	ACTIVIDADES PARA ALCANZAR LAS METAS	RESPONSABLE	PARTIDA	SUBPARTIDA	MONTO	TOTAL PRESUPUESTO			
1. Apoyo a los Comités Comunales en implementos deportivos e infraestructura	1. Brindar ayuda a los Comités Comunales de deportes en cuanto a implementos deportivos e infraestructura.	1.1. Dotar de recur- sos a los Comités Comunales que solicitan ayuda y que es aprobada por la Junta Directiva.	1.1.1. Realizar los trans- mites correspondientes para brindar la ayuda a los Comités Comunales.	Junta Directiva Director Deportivo Director Administrativo	Mant. Y Rep.		6 430 000,00 6 230 000,00 200 000,00	6 430 000,00			
			1.2.3. Realizar mejoras en la infraestructura de los Comités Comunales.	Director Adminivo Comités Comunales	Mat.y Suminís.			6 400 000,00	6 400 000,00		
					Maq. Y Equipo			2 150 000,00	2 150 000,00		
			1.2.1 Propiciar la contratación por servicios profesionales de personas que promocionen el deporte en la comunidades		Ser. No Pers.		Serv. Profesionales	500 000,00	500 000,00		
TOTAL PRESUPUESTO COMITES COMUNALES								15 480 000,00			
TOTAL GENERAL								1 238 909 414,82			

COD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ORDINARIO 2019
INGRESOS		
1	INGRESOS	1 128 540 024,32
1,1	INGRESOS SECTOR PUBLICO	1 043 632 574,32
1.1.1.	INGRESOS SECTOR PUBLICO (MUNICIPAL.)	843 632 574,32
1.1.2.	INGRESOS ICODER	0,00
2.15.	INGRESOS PRÉSTAMO BANCARIO	200 000 000,00
2	INGRESOS SECTOR PRIVADO	84 907 450,00
2.1.	ALQUILER DE PISCINAS	72 000 000,00
2.2.	ALQUILER DE GIMNASIO	1 400 000,00
2.4.	ALQUILER DE CANCHA FUTBOL	1 500 000,00
2.5.	ALQUILER CANCHA DE BEISBOL	100 000,00
2.6.	INGRESOS OTROS ALQUILERES	537 450,00
2.7.	ALQUILER DE SODA	670 000,00
2.8.	ALQUILER DE CANCHA DE TENIS	700 000,00
2.10.	INGRESOS COMITÉS COMUNALES	0,00
2.11.	OTROS INGRESOS	6 000 000,00
2.12.	INTERESES BANCO DE COSTA RICA	500 000,00
2.13.	INTERESES MUTUAL ALAJUELA	1 500 000,00
2.14.	INTERESES INVERSIONES A PLAZO	0,00
3	INGRESOS DE PERIODOS ANTERIORES	0,00
3.1.	SUPERÁVIT ACUMULADO CODEA	0,00
	(Corriendo por Victoria y Deporte y Salud)	
GASTOS TOTALES		1 128 540 024,32

PROGRAMA ADMINISTRATIVO		
	GASTOS PROGRAMA ADMINISTRATIVO	105 049 213,00
0	SERVICIOS PERSONALES	101 799 213,00
0,01	SUELDOS	35 200 000,00
0.01.01	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	35 200 000,00
0,02	REMUNERACIONES EVENTUALES	600 000,00
0.02.01	TIEMPO EXTRAORDINARIO	600 000,00
	DISPONIBILIDAD	0,00
0,03	INCENTIVOS SALARIALES	44 140 000,00
0.03.01	RETRIBUCION AÑOS SERVIDOS	18 150 000,00
0.03.02	RESTRICC. AL EJER. LIB. PROFESION	11 000 000,00
0.03.03	DECIMO TERCER MES	6 050 000,00
0.03.04	SALARIO ESCOLAR	5 940 000,00
0.03.05	CARRERA PROFESIONAL	3 000 000,00

0,04	CONTRIB. PATR. AL DES. Y SEGURIDAD. SOCIAL.	10 898 775,00
0.04.01	CONTRB. PAT. AL SEG. (C.C.S.S (5.25%))	6 834 825,00
0.04.04	CONTRIB. PATRONAL FODESAF (5.0)	3 694 500,00
0.04.05	CONTRIB. PATRONAL BAN. POP.(0.5)	369 450,00
0,05	CONTR. PAT. A FOND. D PENS. Y OTROS FOND. CAPIT.	10 960 438,00
0.05.01	CONT. PAT. AL SEG. PEN. CCSS (4.92)	3 635 388,00
0.05.02	AP. PAT. AL REG. PENS. COMP. (1.5)	1 108 350,00
0.05.03	AP. PAT. AL FOND. CAPITALAR (3.0)	2 216 700,00
0.05.05	TRALADO DE FONDOS ADMINIST. ENT. PRIV.	4 000 000,00
1	SERVICIOS	1 250 000,00
1,04	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	350 000,00
1.04.01	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	350 000,00
1,05	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	600 000,00
1.05.01	SEGUROS	600 000,00
1,06	CAPACITACION Y PROTOCOLO	300 000,00
1.06.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	300 000,00
1,06	MATERIALES SUMINISTROS	1 000 000,00
1.06.01	TEXTILES Y VESTUARIOS	1 000 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 000 000,00
6,03	PRESTACIONES LEGALES	1 000 000,00
6.03.01	PRESTACIONES LEGALES	1 000 000,00

PROGRAMA DEPORTIVO

	GASTOS PROGRAMA DEPORTIVO	461 599 648,00
0	SERVICIOS PERSONALES	134 624 648,00
0,01	SUELDOS	67 100 000,00
0.01.01	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	67 100 000,00
0,02	REMUNERACIONES EVENTUALES	2 100 000,00
0.02.01	TIEMPO EXTRAORDINARIO	2 100 000,00
	DISPONIBILIDAD	0,00
0,03	INCENTIVOS SALARIALES	37 390 000,00
0.03.01	RETRIBUCION AÑOS SERVIDOS	12 200 000,00
0.03.02	RESTRICC. AL EJER. LIB. PROFESION	8 000 000,00
0.03.03	DECIMO TERCER MES	7 150 000,00
0.03.04	SALARIO ESCOLAR	7 040 000,00

0.03.05	CARRERA PROFESIONAL	3 000 000,00
0,04	CONTRIB. PATR. AL DES. Y SEGURIDAD. SOCIAL.	14 667 400,00
0.04.01	CONTRB. PAT. AL SEG. (C.C.S.S (9.25))	9 198 200,00
0.04.04	CONTRIB. PATRONAL FODESAF (5.0)	4 972 000,00
0.04.05	CONTRIB. PATRONAL BAN. POP.(0.5)	497 200,00
0,05	CONTR. PAT. A FOND. D PENS. Y OTROS FOND. CAPIT.	13 367 248,00
0.05.01	CONT. PAT. AL SEG. PEN. CCSS (4.92)	4 892 448,00
0.05.02	AP. PAT. AL REG. PENS. COMP. (1.5)	1 491 600,00
0.05.03	AP. PAT. AL FOND. CAP. LAB. (3.0)	2 983 200,00
0.05.05	TRALADO DE FONDOS ADMINIST. ENT. PRIV.	4 000 000,00
1	SERVICIOS	243 975 000,00
1,01	ALQUILERES	6 000 000,00
1.01.01	ALQ. DE EDIF. LOCALES, TERRENOS	4 000 000,00
1.01.02	ALQ. DE MAQ.EQUIPO Y MOBILIARIO	2 000 000,00
1,04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	150 975 000,00
1.04.01	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	2 975 000,00
1.04.07	SERVICIOS PROFESIONALES	148 000 000,00
1,05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	31 500 000,00
1.05.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	25 000 000,00
1.05.02	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	6 500 000,00
1,06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	5 000 000,00
1.06.01	SEGUROS	5 000 000,00
1,07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	25 500 000,00
1.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	500 000,00
1.07.02	ACTIVIDADES PROTOCOL. Y SOCIALES	10 000 000,00
1.07.04	ACTIVIDADES RECREATIVAS	15 000 000,00
1,99	SERVICIOS DIVERSOS	25 000 000,00
1.99.06	INSCRIPCIONES Y ARBITRAJES	25 000 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00
2.01.02	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALE	0,00
2.01.99	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00
2,01	UTILES Y MAT. SUMINISTROS DIVERSOS	83 000 000,00
2.99.04	FRUTAS E HIDRATANTES	5 000 000,00
2.99.05	TEXTILES Y VESTUARIOS	55 000 000,00

2.99.06	OTR. UTIL., MAT. Y SUM. DIV. IMP. DEPORT.	19 000 000,00
2.99.07	PROD. FARMAC. Y MEDICINALES	4 000 000,00
5	BIENES DURADEROS	0,00
5.01.01	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0,00
5.01.02	EQUIPO DE TRANSPORTE	0,00
5.01.02	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6,02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS PRIVADAS	0,00
6.02.04	BECAS DEPORTIVAS ATLETAS	0,00
6,03	PRESTACIONES LEGALES	0,00
6.03.01	PRESTACIONES LEGALES	0,00
6,04	TRANSF. CORRIENTES A ENT. SIN FINES DE LUCRO	0,00
6.04.01	TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES	0,00

PROGRAMA OPERATIVO

	GASTOS PROGRAMA OPERATIVO	543 591 163,32
0	SERVICIOS PERSONALES	209 342 650,00
0,01	SUELDOS	105 000 000,00
0.01.01	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	100 000 000,00
0.01.05	SUPLENCIAS	5 000 000,00
0,02	REMUNERACIONES EVENTUALES	9 500 000,00
0.02.01	TIEMPO EXTRAORDINARIO	9 000 000,00
0.01.06	DISPONIBILIDAD	500 000,00
0,03	INCENTIVOS SALARIALES	51 000 000,00
0.03.01	RETRIBUCION AÑOS SERVIDOS	30 000 000,00
0.03.03	DECIMO TERCER MES	11 000 000,00
0.03.04	SALARIO ESCOLAR	10 000 000,00
0,04	CONTRIB. PATR. AL DES. Y SEGURIDAD. SOCIAL.	22 788 750,00
0.04.01	CONTRIB. PAT. AL SEG. (C.C.S.S (0.25))	14 291 250,00
0.04.04	CONTRIB. PATRONAL FODESAF (5.0)	7 725 000,00
0.04.05	CONTRIB. PATRONAL BAN. POP.(0.5)	772 500,00
0,05	CONTR. PAT. A FOND. D PENS. Y OTROS FOND. CAPIT.	21 053 900,00
0.05.01	CONT. PAT. AL SEG. PEN. CCSS (4.92)	7 601 400,00
0.05.02	AP. PAT. AL REG. PENS. COMP. (1.5)	2 317 500,00
0.05.03	AP. PAT. AL FOND. CAP. LAD. (3.0)	4 635 000,00
0.05.05	TRALADO DE FONDOS ADMINIST. ENT. PRIV.	6 500 000,00
1	SERVICIOS	70 950 000,00
1,02	SERVICIOS BASICOS	47 000 000,00

3	INTERESES Y COMISIONES	16 000 000,00
3,02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	16 000 000,00
3.02.06	INTERESES SOBRE PRÉST. INSTI. PUBLICAS	16 000 000,00
5	BIENES DURADEROS	2 500 000,00
5.01.01	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1 500 000,00
5.01.02	EQUIPO DE TRANSPORTE	1 000 000,00
5.01.02	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	0,00
5,02	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	200 000 000,00
5.02.07	INSTALACIONES	200 000 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 598 513,32
6,03	PRESTACIONES LEGALES	2 598 513,32
6.03.01	PRESTACIONES LEGALES	2 598 513,32
8	AMORTIZACIONES	10 000 000,00
8,02	AMORTIZACIONES SOBRE PRÉSTAMOS	10 000 000,00
8.02.06	AMORTIZACIÓN SOBRE PRÉSTAMOS INST. PÚBLICAS	10 000 000,00

COMITÉS COMUNALES

GASTOS PROGRAMA COMITES COMUNALES		18 300 000,00
1	SERVICIOS	10 300 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00
1.04.07	SERVICIOS PROFESIONALES	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2 000 000,00
1.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	2 000 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	8 300 000,00
1.08.01	MANTENIMIENTO DE EDF. LOC. Y TERRENOS	8 300 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6 000 000,00
2.99.99	ÚTILES Y MAT. SUMINISTROS DEPORTIVOS	6 000 000,00
5	BIENES DURADEROS	2 000 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2 000 000,00
5.01.01	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	2 000 000,00
	EQUIPO DE TRANSPORTE	0,00
	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	0,00

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020	PRESUPUESTO ORDINARIO 2021	Variación 2020-2021
1 319 024 369,38	1 236 909 414,82	-82 114 954,56
1 230 414 954,56	1 148 300 000,00	-82 114 954,56
880 414 954,56	798 300 000,00	-82 114 954,56
0,00	0,00	0,00
350 000 000,00	350 000 000,00	0,00
88 609 414,82	88 609 414,82	0,00
75 139 200,00	75 139 200,00	0,00
1 461 040,00	1 461 040,00	0,00
1 565 400,00	1 565 400,00	0,00
104 380,00	104 380,00	0,00
560 882,82	560 882,82	0,00
699 212,00	699 212,00	0,00
730 520,00	730 520,00	0,00
0,00	0,00	0,00
6 261 600,00	6 261 600,00	0,00
521 800,00	521 800,00	0,00
1 565 400,00	1 565 400,00	0,00
0,00	0,00	0,00
		0,00
0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00
1 319 024 369,38	1 236 909 414,82	-82 114 954,56
	9,83	
110 810 813,39	121 582 913,39	10 772 100,00
107 663 313,39	118 532 913,39	10 869 600,00
36 256 000,00	45 625 600,00	9 369 600,00
36 256 000,00	45 625 600,00	9 369 600,00
		0,00
1 918 000,00	1 918 000,00	0,00
618 000,00	618 000,00	0,00
1 300 000,00	1 300 000,00	0,00
		0,00
45 464 200,00	46 964 200,00	1 500 000,00
18 694 500,00	18 694 500,00	0,00
11 330 000,00	11 330 000,00	0,00
6 231 500,00	6 981 500,00	750 000,00
6 118 200,00	6 868 200,00	750 000,00
3 090 000,00	3 090 000,00	0,00
		0,00

3 090 000,00	3 090 000,00	0,00
		0,00
17 089 552,60	17 089 552,60	0,00
11 341 265,00	11 341 265,00	0,00
5 225 716,00	5 225 716,00	0,00
522 571,60	522 571,60	0,00
		#¡VALOR!
10 145 249,02	10 145 249,02	0,00
5 142 104,54	5 142 104,54	0,00
1 567 714,80	1 567 714,80	0,00
3 135 429,60	3 135 429,60	0,00
300 000,08	300 000,08	0,00
		#¡VALOR!
312 100 000,00	244 500 000,00	-67 600 000,00
6 000 000,00	6 000 000,00	0,00
4 000 000,00	4 000 000,00	0,00
2 000 000,00	2 000 000,00	0,00
		0,00
		-193 100 000,00
193 100 000,00	183 000 000,00	179 900 000,00
3 100 000,00	3 000 000,00	-187 000 000,00
190 000 000,00	180 000 000,00	180 000 000,00
		-43 500 000,00
43 500 000,00	23 500 000,00	-16 500 000,00
40 000 000,00	20 000 000,00	16 500 000,00
3 500 000,00	3 500 000,00	3 500 000,00
		-5 000 000,00
5 000 000,00	5 000 000,00	0,00
5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00
		-29 500 000,00
29 500 000,00	6 300 000,00	5 800 000,00
500 000,00	300 000,00	-12 700 000,00
13 000 000,00	3 000 000,00	-13 000 000,00
16 000 000,00	3 000 000,00	3 000 000,00
		-35 000 000,00
35 000 000,00	20 700 000,00	-14 300 000,00
35 000 000,00	20 700 000,00	-14 300 000,00
109 000 000,00	110 700 000,00	1 700 000,00
19 000 000,00	17 700 000,00	-1 300 000,00
5 000 000,00	3 700 000,00	-1 300 000,00
14 000 000,00	14 000 000,00	0,00
		0,00
		0,00
90 000 000,00	93 000 000,00	3 000 000,00
5 000 000,00	3 000 000,00	-2 000 000,00
60 000 000,00	60 000 000,00	0,00



25 000 000,00	25 000 000,00	0,00	
0,00	5 000 000,00	5 000 000,00	
		0,00	
0,00	0,00	0,00	
0,00	0,00	0,00	
0,00	0,00	0,00	0,00
0,00	-	0,00	
		0,00	
0,00	0,00	0,00	
0,00	0,00	0,00	
0,00	0,00	0,00	
0,00	0,00	0,00	
0,00	0,00	0,00	
0,00	0,00	0,00	
	0,00	0,00	
		0,00	
	49,04	49,04	
626 399 934,37	606 632 879,81	-19 867 054,56	
219 670 109,00	219 670 109,00	0,00	
108 150 000,00	108 150 000,00	0,00	
103 000 000,00	103 000 000,00	0,00	
5 150 000,00	5 150 000,00	0,00	
		0,00	
10 720 000,00	10 720 000,00	0,00	
9 270 000,00	9 270 000,00	0,00	
1 450 000,00	1 450 000,00	0,00	
		0,00	
52 530 000,00	52 530 000,00	0,00	
30 900 000,00	30 900 000,00	0,00	
11 330 000,00	11 330 000,00	0,00	
10 300 000,00	10 300 000,00	0,00	
		0,00	
26 331 515,00	26 331 515,00	0,00	
17 527 665,00	17 527 665,00	0,00	
8 003 500,00	8 003 500,00	0,00	
800 350,00	800 350,00	0,00	
		0,00	
21 838 594,00	21 838 594,00	0,00	
7 875 444,00	7 875 444,00	0,00	
2 401 050,00	2 401 050,00	0,00	
4 802 100,00	4 802 100,00	0,00	
6 760 000,00	6 760 000,00	0,00	
		0,00	
91 790 004,40	71 580 001,74	-20 210 002,66	
50 300 000,00	44 000 000,00	-6 300 000,00	

2 000 000,00	1 000 000,00	-1 000 000,00
44 075 000,00	40 000 000,00	-4 075 000,00
4 225 000,00	3 000 000,00	-1 225 000,00
		0,00
3 905 000,00	2 705 000,00	-1 200 000,00
605 000,00	605 000,00	0,00
1 800 000,00	1 000 000,00	-800 000,00
500 000,00	100 000,00	-400 000,00
1 000 000,00	1 000 000,00	0,00
		0,00
6 500 000,00	5 575 001,74	-924 998,26
6 000 000,00	5 075 001,74	-924 998,26
500 000,00	500 000,00	0,00
		0,00
		0,00
5 000 000,00	5 000 000,00	0,00
5 000 000,00	5 000 000,00	0,00
		0,00
300 000,00	300 000,00	0,00
300 000,00	300 000,00	0,00
		0,00
25 785 004,40	14 000 000,00	-11 785 004,40
7 000 000,00	7 000 000,00	0,00
3 500 000,00	2 000 000,00	-1 500 000,00
1 600 000,00	1 500 000,00	-100 000,00
500 000,00	500 000,00	0,00
13 185 004,40	3 000 000,00	-10 185 004,40
		0,00
20 575 000,08	19 200 000,00	-1 375 000,08
4 275 000,08	5 200 000,00	924 999,93
3 225 000,00	4 200 000,00	975 000,00
1 050 000,08	1 000 000,00	-50 000,07
		0,00
3 600 000,00	3 600 000,00	0,00
1 000 000,00	1 000 000,00	0,00
1 600 000,00	1 600 000,00	0,00
1 000 000,00	1 000 000,00	0,00
		0,00
500 000,00	500 000,00	0,00
500 000,00	500 000,00	0,00
		0,00
12 200 000,00	9 900 000,00	-2 300 000,00
3 000 000,00	2 000 000,00	-1 000 000,00
2 300 000,00	1 000 000,00	-1 300 000,00
5 400 000,00	5 400 000,00	0,00
1 500 000,00	1 500 000,00	0,00
		0,00

Anexo 8.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE ALAJUELA

CODEA

NOTIFICACIÓN

Entregado a: _____, cédula de identidad N°. _____
 A las _____ horas con _____ minutos del día _____ de _____ 2020
 Recibido: _____ Notificador (a): _____

Alajuela, viernes 28 de agosto de 2020
 Oficio N° CODEA-DA-235-2020

Señores
 Miembros de Junta Directiva
 CODEA

Estimados señores y señoras:

Reciban un cordial saludo de parte de la dirección administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela (CODEA).

Por medio de la presente procedo a explicar mi ausencia en la convocatoria de la reunión del sábado 22 de agosto vía Zoom de sesión extraordinaria la Junta Directiva del CODEA; la ausencia se debió por motivo de enfermedad pues durante la noche del 21 de agosto y madrugada del 22 de agosto sufrí de vómito y calentura hasta las 3:45 a.m. aproximadamente, producto de esta situación de falta de sueño y la toma de fármacos para detener los síntomas me quedé dormido y alcancé a despertar a las 9:25 a.m. Después de despertar procedí a llamar a la compañera Sandra y esta me indicó que no hubo reunión debido a la falta quórum de miembros de Junta Directiva. Por consiguiente, no hice ningún reporte en el momento pues la misma perdía interés actual debido a la cancelación.

Es importante expresar que no acudí al EBAIS u Hospital de la CCSS a realizarme un chequeo debido a que la emergencia nacional del COVID-19 llevó a estas

spsa

www.codea.org
 2442-1757/ FAX: 2443-9731
 Polideportivo Monserrat
 Alajuela-Costa Rica

1



instancias a desincentivar y regular las consultas por emergencias.

Posteriormente, en la sesión de Junta Directiva del martes 25 de agosto se me pidió una explicación por escrito por consiguiente aquí la realizó y no ese día vía oral como originalmente mi persona lo había planificado.

Deseo brindar mis sinceras disculpas por los inconvenientes que esto pudiera haber resultado.

Sin más por el momento despide atentamente:

MBA. Jordan Vargas Solano

Director Administrativo

CODEA

CC. Archivo